



GOBIERNO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y TECNOLOGÍA PLURIN.

VICEMINISTERIO DE
TURISMO

Inventariación de Recursos Turísticos

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA







Inventariación de Recursos Turísticos

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**MDPyEP/DESPACHO N°****La Paz, 20 DIC 2021****196.2021****TEMA: APROBACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA DE INVENTARIACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS.****VISTOS:**

El Informe INF/MDPyEP/VTYDGCAT/URST N° 0195/2021 de 26 de noviembre de 2021, demás documentación que conlleva ver, se tuvo presente, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 337 de la Constitución Política del Estado establece que, el turismo es una actividad económica estratégica que deberá desarrollarse de manera sustentable para lo que tomará en cuenta la riqueza de las culturas y el respeto al medio ambiente. El Estado promoverá y protegerá el turismo comunitario con el objetivo de beneficiar a las comunidades urbanas y rurales, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos donde se desarrolle esta actividad.

Que el Artículo 23 de la Ley N° 292 de 25 de septiembre de 2012 refiere que, el nivel central del Estado, en el marco de las competencias asignadas, en cuanto al Sistema de Información sobre la oferta turística nacional, la demanda y la calidad de actividades turísticas, tiene las siguientes responsabilidades: a) Sistematizar la oferta turística en un catálogo turístico. b) Establecer el Plan de Manejo de los sitios patrimoniales de uso turístico, a fin de ser catalogados. c) Priorizar los atractivos y zonas turísticas, dentro de la Marca País. La metodología de la priorización será establecida en reglamentación expresa. d) Establecer mecanismos que permitan promover los atractivos de carácter patrimonial, natural, cultural y cualquier otro con valor turístico. e) Promocionar el "Destino Bolivia" en el ámbito nacional e internacional como componente de la Marca País.

Que el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 2609 de 25 de septiembre de 2015 refiere que, la configuración y consolidación de la Oferta Turística Nacional deberá ser el resultado de la información turística proporcionada por los prestadores de servicios turísticos y el Estado a través de sus diferentes niveles territoriales. La Oferta Turística comprende: a) Inventariación, jerarquización y certificación de los atractivos turísticos; b) Catálogo de Productos Turísticos, en ese entendido se comprende que, la Autoridad Competente en Turismo establecerá el marco técnico y metodológico necesario para la elaboración y actualización del proceso de Inventariación, el cual será aprobado mediante Resolución Ministerial por el Ministerio de Culturas y Turismo.

Que el Artículo 2 párrafo X del Decreto Supremo N° 4257 de 04 de junio de 2020 refiere que, se incorpora en la estructura del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el Viceministerio de Turismo.

Que el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, modificada por el Decreto Supremo N° 1479 de 30 de enero de 2013 y Decreto Supremo N° 4257 de 04 de junio de 2020, en su artículo 67 refiere que entre las atribuciones del Viceministerio de Turismo se encuentra, regular la actividad turística públicas, privadas, mixtas y comunitarias, implementar el modelo de turismo comunitario, así como definir y promover programas y proyectos que fortalezca el sector turístico. Asimismo, el numeral 22 del artículo 14 establece que los Ministros de Estado podrán emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de sus competencias.

**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

CONSIDERANDO:

Que el Informe INF/MDPyEP/VT/DGCAT/URST N° 0195/2021 de 26 de noviembre de 2021, emitido por la Unidad de Regulación de Servicios Turísticos del Viceministerio de Turismo, considera viable aprobar la Guía Técnica de Inventariación de Recursos Turísticos y sus 4 Anexos, por lo que recomienda que el hermano Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural emita una Resolución Ministerial que disponga su aprobación.

Que el Informe Legal INF/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0240/2021 de 02 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos concluye que, es procedente y viable la emisión de una Resolución Ministerial que apruebe la Guía Técnica de Inventariación de Recursos Turísticos constituido por 4 Anexos, ello con el fin de que el Viceministerio de Turismo cuente con un instrumento dinámico de información integrada para respaldar la gestión, por su capacidad de aportar datos consistentes para planificar, ejecutar y evaluar el territorio, el cual facilitará la toma de decisiones en materia de desarrollo turístico, conforme refiere el Informe INF/MDPyEP/VT/DGCAT/URST N° 0195/2021 de 26 de noviembre de 2021.

POR TANTO:

El Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en uso específico de sus atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009 de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional y las normas vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Guía Técnica de Inventariación de Recursos Turísticos, constituido por 4 (cuatro) Anexos: A) Clasificador de Recursos Turísticos y Elementos de Planificación Turística Territorial; B) Criterios de Valoración Patrimonial Turística Local; C) Planilla Parametrizada de Inventario de Recursos Turísticos Atractivos y Planilla Parametrizada de Inventario de recursos turísticos facilidades; D) Clasificador Político Administrativo HT03, los cuales forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REFRENDAR el Informe Técnico INF/MDPyEP/VT/DGCAT/URST N° 0195/2021 de 26 de noviembre de 2021, emitido por la Unidad de Regulación de Servicios Turísticos y el Informe Legal INF/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0240/2021 de 02 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO TERCERO. - El Viceministerio de Turismo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, queda encargado del cumplimiento, publicación y difusión de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



Introducción

El turismo se ha constituido en un sector estratégico en la economía nacional, hasta antes de la pandemia por La Covid-19, este sector fue uno de los principales motores de la economía boliviana, que genera desarrollo productivo y económico en los pueblos y los principales sitios de interés turístico del país.

El turismo, una actividad versátil y de importancia para el desarrollo económico y social, requiere de una base sólida en su estructura de planificación, es por ese motivo que se trabaja en ello, generando la estructura del nuevo sistema productivo del turismo, un gran reto planteado desde el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a través del Viceministerio de Turismo.

Este nuevo sistema productivo del turismo aprovecha de manera sostenible los recursos naturales y paisajes culturales, siendo Bolivia un país diverso, que tiene recursos turísticos atractivos y de gran valor, es necesario entonces contar con instrumentos útiles y precisos para la planificación territorial y tener un registro único y global de los recursos turísticos.

En este sentido, la presente Guía de Inventariación de Recursos Turísticos, es una herramienta completa para el proceso de inventario y posterior planificación del país entorno a los recursos presentes en el territorio, que permitan formular políticas públicas efectivas en materia de turismo



Néstor Huanca Chura
Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural

Eliana Milenka Ampuero Loza
Viceministra de Turismo

Marcos Antonio Peredo Martínez
Director General de Turismo

Richard Castañon Rosas
Jefe de la Unidad de Regulación y Servicios Turísticos

Equipo de Elaboración
Richard Castañon Rosas
Carlos Molinedo Cruz
José Luis Gerónimo Rodríguez

Diagramación y Diseño
Johann Pardo Burgoa

Terminología básica

Turismo bajo el enfoque territorial. Es una actividad que se desarrolla en una realidad territorial determinada; por su característica multisectorial esta actividad promueve, dinamiza, genera y facilita la economía plural, es capaz también de generar dinámicas variadas en la organización social, la cultura, el medio ambiente, usos y costumbres, saberes, la economía y la política; es eficaz al momento de utilizar pocos recursos para lograr desarrollo integral, esta actividad se dedica a la puesta en valor del producto turístico presente en la realidad territorial, necesariamente se desarrolla entorno a uno o más recursos turísticos atractivos haciendo uso de las facilidades turísticas dentro el espacio turístico.

Patrimonio turístico. Es el conjunto de bienes patrimoniales que por sus características particulares sobresalen del patrimonio presente en la realidad territorial; este conjunto de bienes permite, promueve y genera el desarrollo de la dinámica del turismo, atrae flujos y diversifica el producto turístico; además aglutina a todos los recursos turísticos atractivos, tanto consolidados como potenciales.

Recurso Turístico. Es todo aquel bien tangible e intangible que forma parte del conjunto de elementos de uso turístico, presentes en el espacio, estos recursos interactúan entre sí para conformar un producto turístico, estos se clasifican en dos grandes grupos; de recursos turísticos atractivos y de facilidades turísticas.

Recurso Turístico Atractivo. Los recursos atractivos consolidados y potenciales, son aquellos recursos de uso turístico, base fundamental de la actividad, sin la presencia de estos, no es posible la dinámica turística, su estado de conservación es una limitante o una potencialidad para su puesta en valor, estos recursos por su diversidad y características se clasifican en cinco categorías patrimoniales:

- a) **Patrimonio turístico natural:** Categoría que aglutina a todo aquel bien natural material e inmaterial de uso turístico sean estos; bióticos y abióticos, bienes paleontológicos, paisaje geológico, ecológico y ecosistémico, presente en el espacio turístico,
- b) **Patrimonio turístico histórico:** Categoría que aglutina al conjunto de bienes materiales muebles e inmuebles propios de algún periodo histórico de formación del país desde la prehispanidad a la actualidad, sitios y lugares que representan o testificaron hechos o hitos históricos relevantes dentro un determinado periodo histórico de formación del país, o son muestra tangible de la vida y presencia de civilizaciones o pueblos en territorio nacional su desarrollo y tecnología.
- c) **Patrimonio turístico cultural:** Categoría que aglutina a todo aquel bien material e inmaterial representativo de las características culturales de los pueblos sean estos pueblos vivos o pueblos antiguos, características que hacen y nacen de la memoria cultural de un pueblo, la práctica y desarrollo de formas de vida y producción de bienes culturales a través de sus medios de transmisión cultural y lingüística. Asimismo, conforman esta categoría patrimonial los sitios de desarrollo cultural, los paisajes culturales y las formas de vida en estos, paisajes, formas vivenciales dadas por las características naturales del medio geográfico donde se desarrolla un pueblo.
- d) **Realizaciones técnicas contemporáneas:** Categoría conformada por todo aquel bien material desarrollado con tecnología de última generación y de gran envergadura, que, por sus características físicas de infraestructura, tecnología, utilidad y finalidad, rareza

o particularidad, complejidad o importancia territorial son capaces de atraer flujos turísticos.

e) **Eventos programados:** Categoría conformada por todo aquel evento que, por su temporalidad, magnitud, rareza o particularidad, importancia eventual para grupos sociales, políticos y culturales, característica cultural folklórica o moderna, influyen el desplazamiento de las personas a la visita y participación en el evento, por ende, generan dinámicas vinculadas al turismo y promueven la economía plural del sitio o los sitios donde se realizan.

Para un manejo más minucioso y ordenado se tiene subclasificaciones de cada categoría patrimonial de la siguiente manera:

1. **Categoría Patrimonial:** Conjunto de bienes patrimoniales turísticos.
 - 1.1. **Tipo:** Conjunto de bienes patrimoniales turísticos que comparten similares características.
 - 1.1.1. **Subtipo:** Grupo de bienes patrimoniales turísticos de característica específica dentro el tipo.

Ejemplo:

2. **Categoría Patrimonial:** Patrimonio turístico histórico.
 - 2.1. **Tipo:** Museos.
 - 2.1.1. **Subtipo:** Museo Folklórico.

Esta subclasificación en detalle se puede encontrar en el Anexo A, sección 1A, como herramienta técnica de planificación con código: HT01 "Clasificador de Recursos Turísticos y elementos de planificación turística territorial", donde se desglosan los componentes de las categorías patrimoniales en tipos y subtipos con su respectiva codificación.

Recurso Turístico Facilidad. Es todo aquel recurso que, por sus características tecnológicas, físicas de infraestructura, de servucción, servicio y oferta de facilidad general y/o específica, facilitan la actividad turística y la estadía en el sitio de interés turístico.

Estos recursos se clasifican en dos grandes grupos denominados "categorías de servicio"; facilidades turísticas de planta y facilidades turísticas de infraestructura.

Planta turística. Las facilidades turísticas de planta o llamado simplemente "planta turística", son un conjunto de servicios ligados a una infraestructura o soporte natural paisajístico, recurso atractivo o actividad turística a modo de oferta determinada, estos servicios dependiendo la realidad territorial están presentes en su totalidad o no, la vocación territorial turística de cada espacio turístico determina la existencia y el desarrollo de los servicios turísticos según su necesidad territorial. La particularidad de la planta es que está dentro el sitio de interés turístico.

Los servicios que conforman la planta turística son:

- * **Servicio turístico de pernoctación:** Todos aquellos servicios e infraestructura de hospedaje turístico.
- * **Servicio turístico de restauración:** Todos aquellos servicios gastronómicos e infraestructura de alimentación.

- **Servicios turísticos de recreación:** Todos aquellos servicios e infraestructura de recreación turística general o específica por actividad ofertada.
- **Servicios turísticos de información:** Todos aquellos servicios e infraestructura específica de información turística y sistemas de señalización turística estructurados o semi estructurados, sistemas de información gráfica, sistemas de guianza, incluyen estos servicios aquellos de operación y agencias de viajes y turismo.
- **Servicios turísticos de transporte:** Todos aquellos servicios, vehículos y equipamiento dedicados al transporte de visitantes dentro y fuera del sitio de interés turístico.

Infraestructura turística. Las facilidades de infraestructura o llamados simplemente "infraestructura de uso turístico", son un conjunto de bienes físicos funcionales que no son exclusivamente creados para el turismo, pero son utilizados a modo de facilitación para el desarrollo de la actividad, y funcionan como nexo entre las unidades espaciales del territorio. Esta infraestructura se divide en dos componentes: Infraestructura vial de conexión e Infraestructura de comunicación.

1. La infraestructura vial de conexión sea esta terrestre, férrea, por cable, lacustre, fluvial o aérea, es aquella que engloba a todo medio físico que permite, facilita y apoya el tránsito de visitantes por los medios de transporte, el conjunto vial y carretero y la infraestructura portuaria.

2. La infraestructura y servicio de comunicación, está compuesta por todos los servicios e infraestructura que hacen posible la conexión virtual de personas desde el sitio de interés turístico con los demás centros, aledaños o alejados.

Metodología

El proceso de inventariación de recursos turísticos es un conjunto de pasos y procedimientos enmarcados bajo una metodología específica, cuya finalidad es la de generar una base de datos de la materia prima para el desarrollo del turismo; "los recursos turísticos".

Asimismo, el proceso de inventariación por su dificultad técnica requiere de la estandarización y normalización de los procedimientos para recopilar datos referentes al recurso, el estado actual de este y su entorno inmediato, para generar líneas de acción que permitan su integración en la actividad turística, un uso eficiente y sostenible del recurso, líneas generales para su conservación, restauración, preservación y salvaguarda, dentro las políticas de desarrollo turístico local, regional o nacional, y el desarrollo mismo de la actividad turística y sus dinámicas entorno al recurso.

En este sentido, se ha adecuado y adaptado al contexto territorial y nacional la metodología de inventariación de recursos turísticos del Centro de Investigación y Capacitación Turística CICATUR de 1998, que ha establecido de manera coordinada una metodología y clasificación estandarizada para el continente, no obstante, han actualizado o adecuado a contextos territoriales diversos como son los países en Latinoamérica.

Es así como, el Viceministerio de Turismo en el marco de sus atribuciones y competencias ha realizado una adaptación del modelo de CICATUR a las necesidades nacionales de planificación turística territorial, generando herramientas que permiten lograr la eficiencia territorial para el desarrollo sostenible del turismo.

La metodología está basada en realizar un llenado sistemático de las casillas de recolección de datos dispuestas en las planillas de inventario de recursos turísticos, cada casilla debe contener información de tres tipos:

1. Información descriptiva. - Aquel conjunto de datos que describen el recurso y sus características propias que servirán de insumo para realizar catálogos, locales, municipales, regionales, departamentales y nacionales, es un parámetro cualitativo que debe ser llenado de la manera más sintetizada posible, haciendo énfasis en la esencia del recurso y su importancia.

2. Información gráfica. - Aquel conjunto de datos que muestran las características propias y del entorno del recurso a través de fotogramas, su ubicación espacial gráfica (mapa), esta información sirve para visualizar los atributos del recurso en cuanto a sus valores de atracción turística, la relación espacial con otros recursos en el territorio y sus posibilidades de desarrollo turístico territorial.

3. Información parametrizada. - Aquel conjunto de datos codificados que ya están en un parámetro definido en las herramientas técnicas de planificación que se disponen en los anexos, estas herramientas compuestas por: clasificadores, jerarquizadores y codificadores estandarizan la información que luego se traduce en insumos para la geoestadística, la estadística de datos turísticos, el ordenamiento territorial y la organización de la información de manera más eficiente.

El proceso de inventariación sigue los siguientes pasos:

a) Identificación de recursos turísticos en el territorio. En base al Estudio Inicial (EI) y/o Estudio Técnico Previo (ETP), apoyados en bibliografía y memoria colectiva, se debe realizar un listado preliminar de los recursos.

b) Relevamiento de campo. En base al EI y al ETP, se debe obtener datos técnicos de cada recurso, datos para la construcción de información gráfica, descriptiva y parametrizada, de igual manera se debe verificar y corroborar datos extraídos de la bibliografía y la memoria colectiva.

c) Llenado de la planilla parametrizada. Una vez lograda la saturación de datos estos deben alimentar la planilla parametrizada en las casillas correspondientes para la construcción de información, se debe seleccionar los datos útiles mediante una clasificación y análisis de datos, cruzándolos con las herramientas técnicas correspondientes.

d) Tecnificación de la información. Con los datos clasificados, analizados, organizados, parametrizados y dispuestos en la planilla se debe generar dos procesos:

- Jerarquización del recurso (mediante la herramienta de jerarquización).
- Cálculo del índice de atracción turística del recurso (mediante la herramienta de cálculo).

La información de estos dos últimos procesos debe copiarse en las casillas correspondientes al finalizar la inventariación.

La planilla parametrizada de inventario de recursos atractivos

Esta herramienta se presenta en el anexo A, el diseño corresponde a la organización de secciones contenedoras de datos, esta planilla tiene tres secciones:

a) Sección de información del recurso atractivo. Donde se recopilan datos en base a los criterios básicos del recurso.

- b) Sección de información conexas al recurso. Donde se recopilan datos en base a las características de accesibilidad y medidas de conservación y dinamización.
- c) Sección de información complementaria al recurso. Donde se recopilan datos en base a información de utilidad y fruto de un análisis de uso del recurso.

Sección de información del recurso atractivo

Nombre del recurso

Este dato debe ser técnico para ayudar a identificar de manera correcta al recurso, para ello debe escribirse con la siguiente estructura:

Subtipo correspondiente + "Nombre del recurso"

Esta estructura ayuda además a ver el resultado de análisis del equipo técnico de planificación al momento de identificar el uso potencial del recurso según la actividad turística.

Ejemplo: Si el recurso es una Iglesia colonial (un bien material inmueble de la categoría patrimonio histórico) el subtipo corresponde es; arquitectura religiosa, no se puede escribir como nombre simple: **Iglesia de San Cristóbal**, debe escribirse con el subtipo por delante y el nombre del recurso entre comillas de la siguiente manera:

Arquitectura religiosa "Iglesia de San Cristóbal"

Jerarquía

Este dato se obtiene al realizar el cálculo multicriterio de jerarquías del recurso (Herramienta técnica **HT02** "Jerarquizador de recursos turísticos atractivos") para determinar el rango o nivel de importancia turística que tiene el recurso respecto a los demás y su grado de importancia como recurso gravitacional, el grado de representatividad dentro el espacio turístico.

A este proceso se le denomina jerarquización de recursos, sigue una metodología establecida para cualificar los atributos intrínsecos del recurso y para valorarlos en una escala de trabajo estandarizada por niveles "jerarquías" que van de uno a cuatro siendo uno la más baja y cuatro la más alta.

Este proceso puede verse mejor y desglosado en la Guía de Jerarquización de la herramienta técnica de planificación **HT02**.

Código

Este dato corresponde a la clasificación general y específica del recurso, está parametrizado de acuerdo con los criterios de la herramienta técnica **HT01**, al momento de designar el código, este debe contener seis dígitos en la siguiente estructura:

Categoría patrimonial	Tipo	Subtipo
00	00	00

Con ayuda del clasificador se debe identificar la correspondencia del recurso con su categoría patrimonial, su tipo y subtipo si corresponde, en algunos casos el recurso por su complejidad solo se clasifica hasta el tipo, pero la gran mayoría se clasifica hasta el subtipo.

Ejemplo: si el recurso es una laguna en el Beni se clasifica así:

*Categoría patrimonial: Patrimonio Natural (código: 01)

-Tipo: Cuerpos Lacustres (código: 04)

, Subtipo: Lagunas de herradura (código: 06)

Cuyo código completo y el que debe ir en la planilla es: **01.04.06** correspondiente a Lagunas de herradura como cuerpo lacustre del patrimonio natural del espacio turístico.

Se antecede un cero antes del número que identifica la correspondencia de categoría, tipo y subtipo (este último si fuera necesario), separando cada conjunto de dos cifras por un punto. El sistema de clasificación por seis dígitos permite organizar de mejor manera la base de datos numérica de los recursos, para su análisis estadístico, geoestadístico y permite generar información más precisa para la planificación turística.

Esta clasificación debe realizarse bajo un análisis minucioso del uso real e imagen vocación del recurso, esto permite clasificarlo mejor y direccionar los esfuerzos de desarrollo del recurso de una manera más eficiente.

En este sentido, hay muchos casos en los que el recurso puede tener varios subtipos de clasificación o incluso varios tipos o hasta doble categoría patrimonial dada su complejidad y estructura.

Ejemplo: Si el recurso es una laguna en el Beni, pero su principal componente atractivo es la observación de fauna amazónica especialmente de aves, el código cambia y el recurso ya no se clasifica como laguna sino como lugar de observación de fauna y tiene la siguiente clasificación:

*Categoría patrimonial: Patrimonio Natural (código: 01)

-Tipo: Lugares de observación de flora y fauna LO (código: 06)

. Subtipo: LO de avifauna (código: 06)

El código completo y el que debe ir en la planilla es: **01.06.06** correspondiente a lugares de observación de avifauna, como lugar de observación de flora y fauna, del patrimonio natural del espacio turístico.

En caso de existir la situación en la que un recurso tenga más de una clasificación, se debe analizar y definir aquella que mejor aprovechamiento puede tener a futuro el recurso, este análisis debe realizarlo el equipo técnico de planificación de la Entidad Territorial Autónoma (ETA), bajo criterios de: potencialidad turística, índices de atracción del recurso, su jerarquía, su uso potencial en la diversificación de las actividades, entre otros.

Categoría, tipo y subtipo

Estas casillas deben llenarse de manera literal transcribiendo en la planilla la clasificación en sus tres componentes: Categoría / Tipo / Subtipo.

Ejemplo: para el caso anterior de la laguna debe escribirse así:

Categoría	Tipo	Subtipo
Patrimonio Natural	Sitios de observación de flora y fauna LO	LO de avifauna

Geolocalización

Este conjunto de datos (tres en total; coordenadas X; Y; Z) se recopilan a partir del trabajo de gabinete previo (según la bibliografía y memoria colectiva de la comunidad, mediante plataformas digitales como; Google Maps, GAI-GPS, Open Street Maps, etc.) y el trabajo de campo para su verificación con herramientas de geolocalización (GPS, Estación Total y Cartas Topográficas, entre otros).

La geolocalización es un proceso de recolección de datos espaciales mediante herramientas específicas, este proceso consiste en ir al sitio, al recurso y tomar un conjunto de datos conocidos como “coordenadas” bajo un sistema ya definido (Proyección: UTM, Datum: WGS1984).

La geolocalización determina la situación precisa que ocupa un determinado objeto en el espacio, con sus coordenadas de latitud, longitud y altura o en un sistema métrico, coordenadas en X (este) equivalente a la longitud Y (sud) equivalente a la latitud y Z (altitud).

Este proceso nos genera para el caso geográfico específico de Bolivia un conjunto de datos numéricos ordenados en la siguiente lógica:

- Coordenadas X: un conjunto de seis (6) dígitos {000000}
- Coordenadas Y: un conjunto de siete (7) dígitos {0000000}
- Coordenadas Z: un conjunto de cuatro (4) dígitos {0000} seguidos de la referencia de altitud en metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.)

Estos datos deben pasarse a la planilla de la siguiente manera:

X	Y	Z	Proyección	Datum
212009	8486678	125 m.s.n.m.	UTM	WGS-84

Fotograma

Es un conjunto de fotografías que muestran las características propias y del entorno al recurso, este conjunto de fotografías debe estar en buena resolución y no deben de modificarse de tamaño en la planilla, o realizar otras modificaciones con filtros para conservar la calidad gráfica.

Descripción del recurso

Esta información descriptiva debe realzar las características propias del recurso, sintetizando datos de este de manera ordenada, siguiendo esta estructura:

Introducción + nombre del recurso + ubicación geográfica en la ETA respecto al centro poblado más cercano o punto de ingreso + formas de ingreso o llegada al recurso + descripción de características propias del recurso + características del entorno + potencial del recurso para la actividad turística.

Ejemplo

El atractivo Laguna el Curichal se encuentra ubicado a 3 kilómetros al norte del Centro Poblado Santa Rosa del Isiboro por la ruta río abajo de Arroyo Negro, el ingreso es mediante botes que parten desde el centro poblado en un viaje de 20 minutos aproximadamente por Arroyo Negro.

Esta laguna tiene una extensión de 2,4 km², de aguas negras (aguas que reciben afluencia de ríos con alta carga de material vegetal en descomposición y le dan este color oscuro característico), sirve de hábitat de 12 especies de peces, cinco de reptiles, seis de anfibios y 10 de aves, donde destacan el pez dorado, lagartos, ranas dardo, garzas, parabas y buitre amazónico, asimismo, es común ver la afluencia de felinos y primates entre los que destacan el jaguar y el mono aullador, entre otros mamíferos como el pecarí, capibaras y venados.

El entorno es propio del bosque húmedo amazónico donde se caracteriza la alta densidad de vegetación con bosques riparios y de barzasa, palmares y pajonales abiertos, donde comúnmente se encuentran ríos meándricos que dejan a su paso lagunas y curliches de formas estilizadas (lagunas de herradura o meándricas) donde se desarrolla una fuerte concentración de biodiversidad.

El potencial turístico de este recurso radica en la observación de fauna amazónica, especialmente la observación de aves y la pesca deportiva y el safari fotográfico.

Esta información ordenada es vital para la generación de información macro para el diseño de estrategias de desarrollo turístico local y regional, y las estrategias de conservación de los recursos, puesta en valor e integración turística.

Sección de información conexa al recurso

Capacidad de carga turística

Se entiende conceptualmente al número máximo de personas que pueden visitar el recurso en un tiempo determinado asegurando los parámetros de conservación del recurso, la calidad paisajística, la calidad del disfrute del visitante y el cuidado de los sistemas ecológicos y/o culturales donde los recursos estén presentes.

La Capacidad de Carga Turística (CCT) es el índice resultado del proceso de cálculo en tres fases:

- 1) Cálculo de Capacidad de Carga Física (CCF) que es el número máximo de personas que pueden visitar el recurso al mismo tiempo en toda su superficie de visita turística.
- 2) Cálculo de Capacidad de Carga Real (CCR) que es el número máximo de personas que pueden visitar el recurso tomando en cuenta varios Factores de Corrección (FC) que reducen la CCF en proporción de la fuerza de los FC identificados en el sitio, guiando el criterio de conservación y uso racional del recurso.
- 3) Cálculo de Capacidad de Carga Efectiva (CCE) que es el número máximo de personas que pueden visitar el recurso en un día guardando la calidad del servicio de visita del sitio determinado por la Capacidad de Manejo (CM), que reduce o mantiene el índice de la CCR según haya las condiciones de manejo y seguridad del sitio donde está el recurso.

La Capacidad de Carga se expresa en cantidad de personas, por lo tanto, no se deben incluir decimales en la planilla parametrizada, quedando de esta manera la transcripción:

Capacidad de carga (en personas por día)					
CCF	8925	CCR	349	CCE	218

Vinculación del recurso

Este dato se refiere al grado de integración e inclusión del recurso en uno o más mecanismos de dinamización turística presentes en el sitio.

Estos mecanismos de dinamización turística territorial son los siguientes:

- Corredores turísticos (C). Mecanismo de dinamización de gran alcance de integración de productos turísticos territoriales mediante el sistema de comunicación vial nacional y subnacional.

- Circuitos turísticos (CI). Mecanismos de dinamización de menor porte que el corredor, estos sirven para conectar productos turísticos y/o recursos entre sí, mediante el diseño de un recorrido determinado y haciendo uso del sistema de accesibilidad al recurso.
- Ruta turística (R). Un circuito turístico monotemático según las características propias de los recursos afines que la conforman.

Por tanto, esto permite identificar el grado de aprovechamiento del recurso en cuanto a la construcción de un producto determinado.

En la planilla parametrizada se debe pintar una o más casillas de color rojo según corresponda la vinculación del recurso con los mecanismos de dinamización turística de la siguiente manera:

Vinculación del recurso					
C	CI	R		N	

Si el recurso no tuviera vinculación alguna con mecanismos de dinamización o estos no estén bien establecidos se debe pintar la casilla **N**:

Vinculación del recurso					
C		CI		R	N

Referencias de ubicación territorial administrativa

La ubicación territorial administrativa hace referencia a la pertenencia territorial del recurso en aspecto político administrativo, el recurso está ubicado dentro un determinado espacio territorial que debe ser identificado para un manejo eficiente de la estadística, geoestadística, planificación territorial turística y análisis para la generación de políticas públicas adecuadas en el ámbito nacional y subnacional.

Los datos requeridos están distribuidos en dos grupos de datos:

- Datos codificados. Según el Clasificador Político Administrativo; HT03, adjunto a esta guía como Anexo D, y que se desarrolla con más amplitud en la GM02, se deben transcribir los códigos (par de dígitos que corresponden y clasifican a las unidades territoriales).
- Datos nominales. Según corresponda se debe escribir los nombres de las unidades administrativas territoriales ya que estas no cuentan con códigos determinados dada su amplia variabilidad y constante cambio.

La HT03 asigna a cada ítem un código de correspondencia en la siguiente regla:

- Se asigna a cada macro región un código del 01 al 06 siendo seis las macro regiones de desarrollo turístico determinadas por el Viceministerio de Turismo.
- Se asigna a cada región un código del 01 al 42, siendo 42 las regiones de desarrollo turístico determinadas por el Viceministerio de Turismo que se encuentran dentro las macro regiones establecidas.
- Se asigna a cada departamento un código del 01 al 09, siendo nueve los departamentos correspondientes.
- Se asigna a cada provincia un código del 01 al número de provincias de cada departamento, siendo un total de 110 provincias de los nueve departamentos del país.

- Se asigna a cada municipio un código del 01 al número de municipios de la provincia de cada departamento, siendo un total de 340 municipios en el país.

Ejemplo:

Para el recurso atractivo Sitio de Observación de Avifauna “Laguna Agua Clara” que se encuentra cerca de la comunidad de Bienvenido, en el municipio de Exaltación, de la provincia Yacuma del departamento del Beni, la codificación es:

- Macro región: Grandes llanuras, código: 02
- Región: Yacuma, código 01
- Departamento: Beni, código: 08
- Provincia: Yacuma, código: 04
- Municipio: Exaltación, código: 02

Código de monitoreo del desarrollo territorial turístico: 02.01.08.04.02

Estos datos deben ir en la planilla de la siguiente manera:

Referencias de ubicación territorial administrativa			
Ítem	Código	Ítem	Código/Nombre
Macro región	02	Municipio	02
Región	01	Distrito / Sección municipal	Exaltación
Departamento	08	GADOC/TDOC	—
Provincia	04	Comunidad	Bienvenido

Esta codificación ayuda al control de desarrollo turístico de la ETA, asimismo permite sistematizar y generar geo información de presencia y desarrollo de recursos turísticos en el país, permite además establecer de manera más eficiente las políticas públicas de desarrollo turístico y generar los índices de desarrollo y potencialidad.

Accesibilidad al atractivo por tramos

Este conjunto de datos ayuda a comprender aspectos cualitativos y cuantitativos de la accesibilidad al recurso, apoyando la comprensión del grado de dificultad del acceso y sus necesidades, además ayudan a generar la espacialización de la ETA para un manejo territorial más efectivo.

Los datos están ordenados de tal forma que permiten interpretar y conocer la forma de acceso al recurso y su dificultad, el primer dato que se encuentra es el tramo de acceso, esto permite organizar las secciones de vías de acceso por cruces o desvíos de las vías en cuestión, se toman en cuenta los hitos de acceso (cruces viales, centros poblados, comunidades y cambios de vías carreteras, entre otros), escribiendo el punto inicial y final del tramo, asimismo, para cada tramo se deben identificar los siguientes parámetros:

- Tipo de vía: Si es fluvial, lacustre, aéreo, por cable, férreo y/o carretero (doble vía, asfaltado, empedrado, ripio, tierra, camino de herradura, comunal o sendero).
- Estado de la vía: Debe describirse en categorías de: Bueno / Regular / Malo, que hacen referencia al grado de calidad del tramo.
- Distancia en kilómetros. Debe realizarse un conteo de la distancia o longitud del tramo y expresarlo en kilómetros o en su defecto si el recurso está muy cercano en su último tramo o está cercano al punto de inicio, se debe expresar en metros.

- **Distancia en horas:** Debe realizarse un conteo del tiempo que toma recorrer el tramo según el medio de transporte en el que se recorre o si es a pie, este dato sirve para identificar variabilidad en el acceso en cuestión de dificultad, haciendo el cruce de información con la distancia del tramo, si un tramo es corto en distancia pero toma mucho tiempo su recorrido quiere decir que el tramo es dificultoso por alguna característica particular, sea esta, geológica, topográfica, cobertura vegetal, presencia de humedales, etc. este dato debe expresarse en horas, pero de ser necesario debe expresarse en minutos si fuese el acceso corto en tiempo.
- **Señalización:** Este dato debe referirse a la presencia de infraestructura de señalización en los tramos, categorizada en dos grupos:
 - Señalización turística, que es toda aquella señalética de uso exclusivamente turístico y se encuentra en los tramos definidos, en la planilla se identifica su presencia con una "T".
 - Señalización vial, que es toda aquella señalética de uso exclusivamente vial, se encuentra en los tramos definidos, en la planilla se identifica su presencia con una "V".
 - Si existieran ambos se debe expresar como "V/T".

Estos datos deben reflejarse en la planilla de la siguiente manera:

Accesibilidad al atractivo por tramos						
Tramo	Tipo de vía	Estado de vía	Distancia km	Distancia horas	Señalización V/T	
Comunidad Belenense - Gruta Secular	Carrero comunal	Malo	3,5 km	1 hora (horas)	SI	V NO T
Gruta Secular - Gruta Guacho	Carrero comunal	Malo	3,8 km	20 minutos (min)	SI	NO NO
Gruta Guacho grande - Laguna Agua Clara	Secundario	Buena	870 metros	20 minutos (min)	SI	T NO
					SI	NO

Seguridad turística

Estos datos vienen en cuatro casillas que se deben llenar de acuerdo con el criterio de existencia de ciertos servicios para temas de seguridad turística y acceso seguro al recurso en las situaciones en las que se tenga que realizar evacuaciones médicas.

A partir de la población más cercana, deben llenarse los datos puntuales de los servicios de emergencia como en el siguiente ejemplo:

Población más cercana	Evacuación	Distancia del atractivo en km	21 km	Servicio de emergencia	SI NO	Frecuencia de	1 h
-----------------------	------------	-------------------------------	-------	------------------------	-------	---------------	-----

Mapa de ubicación

Este dato de información gráfica es importante para el análisis referencial de la ubicación espacial e incidencia del recurso en el territorio y respecto a su ubicación determinar parámetros de análisis en la construcción y diseño de mecanismos de dinamización turística.

Su producción y estandarización de procesos y resultados se encuentran con mayor amplitud en la Guía Técnica de Elaboración de Mapas y Cartografía Turística (GT05).

El formato es en imagen, preferentemente el formato PNG que conserva la resolución, el mapa debe contener los siguientes componentes gráficos:

- **Título del mapa:** Ubicación del Recurso "Nombre del recurso".
- **Norte:** Tipografía de norte que debe utilizarse en los mapas y que se encuentran estandarizados en la GT05.

- Grilla de coordenadas: Esta debe ir bordeando el mapa con las coordenadas en proyección UTM por fuera, según establece la GT05.
- Escala. Se debe incluir dos tipos de escala: escala gráfica y escala numeral.
- El PIN (gráfico de ubicación en color rojo) que establece la ubicación referencial del recurso como norma la GT05.
- En caso de ser un recurso espacialmente extenso (caso de un área protegida nacional, por ejemplo) el PIN debe ir al medio del recurso y denotarse sus límites con una línea roja, como establece la GT05.

El mapa de ubicación en la planilla debe ir de esta manera:



El fondo corresponde a una imagen satelital de uso libre, pueden utilizarse o no, dependiendo del criterio técnico del equipo de planificación.

Condiciones climáticas

Las condiciones climáticas son un parámetro importante al momento de planificar territorialmente el turismo, en algunos sitios y dependiendo la actividad turística a realizarse entorno al recurso, la condiciones del clima son una condición potencial, pero en otros casos son una condición limitante a la actividad turística e inciden directamente en la planificación.

Los datos para recopilar en este caso son:

- Bioclima. Que hace referencia al tipo de clima según la biogeografía y las categorías bioclimáticas establecidas en el país, se debe identificar el bioclima en base al mapa de la herramienta HT04 de Bioclimas en Bolivia.
- Temperatura promedio y humedad relativa. Este dato puede ser extraído de manera periódica de la página del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI), y debe pasarse a la planilla de manera puntual.

Para el caso del ejemplo del recurso LO de avifauna estos datos deben ir puntualizados de la siguiente manera:

Condiciones climáticas	
Bioclima	Pluvial, Húmedo Infratropical
Temperatura °C	28°C promedio
Humedad R.	80%

Temporalidad y horario de visita

Estos dos datos se generan de acuerdo con el análisis previo del entorno inmediato del recurso, en este análisis deben tomarse en cuenta varios aspectos como; clima, horas luz al día según la estación del año, la distancia de acceso al recurso desde un punto inicial del recorrido, la temporalidad de las lluvias, la temporalidad de radiación solar, la seguridad turística y amenazas latentes, entre otros.

Al realizar este análisis el equipo técnico de planificación debe de expresar los resultados en la siguiente lógica:

- **Temporalidad:** expresado en meses en los que es más recomendable visitar el recurso
- **Horarios de visita:** expresado en lapsos de horas en los que se puede visitar el sitio dependiendo de la vocación y actividades descritas en la casilla "Descripción del recurso", esto debido a que según la actividad vinculada al recurso los horarios de visita serán distintos; por ejemplo si en la Laguna Agua Clara la actividad predominante fuera la observación de fauna de hábitos nocturnos, los horarios de visita y realización de la actividad son por la noche, asimismo, cada recurso tiene un horario específico y general para su visita.

Por tanto, la expresión debe ir de la siguiente manera:

- **Temporalidad:** pintar de color rojo las casillas que correspondan a los meses de visita recomendable (son 12 casillas, una por mes de izquierda a derecha iniciando en el mes de enero con la casilla uno y finalizando en el mes de diciembre con la casilla 12).
- **Horario de visita:** expresar la hora de inicio y la hora de finalización previsto y recomendado.

Ejemplo: Si la temporada más recomendable para avistar aves en la Laguna Agua Clara, son los meses de marzo a mayo, dada la llegada de avifauna al terminar la temporada de lluvias, y el horario de observación más óptimo para su avistamiento en conjunto con el paisaje es el atardecer, entonces en la planilla debe ir de la siguiente manera según el ejemplo:

Temporalidad (en meses)												Horario de visita (en horas al día)	
												17:00	20:00

Declaratoria patrimonial

Este dato permite generar un monitoreo de las medidas de conservación, protección, preservación y/o salvaguarda, que está generando la ETA como parte de sus políticas públicas de gestión patrimonial turística en la lógica que un bien patrimonial turístico declarado como tal por una ETA, nivel central de gobierno o de manera internacional, denota que ya existe un sentimiento de apropiación del bien y su acción de conservación.

Asimismo, estos datos ayudan en el análisis de necesidades de conservación del sitio o la eficacia de las medidas de conservación si las tuviera.

Se disponen un total de siete casillas para expresar la declaratoria patrimonial, estas casillas no son restrictivas, se permite registrar una o más categorías o tipos de declaratoria distinta bajo los siguientes parámetros:

- Debe ponerse una letra L si la declaratoria es local dada por una comunidad, una Territorio Indígena Originario Campesino (TIOC) o de un Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino (GAIOC).

- Debe ponerse una letra **M** si la declaratoria es municipal dada por el mecanismo legal y ejecutivo correspondiente del Gobierno Autónomo Municipal (GAM).
- Debe ponerse una letra **R** si la declaratoria es regional dada por el mecanismo legal y ejecutivo correspondiente del Gobierno Regional.
- Debe ponerse una letra **D** si la declaratoria es departamental dada por el mecanismo legal y ejecutivo correspondiente del Gobierno Autónomo Departamental (GAD).
- Debe ponerse una letra **N** si la declaratoria es nacional dada por el mecanismo legal y ejecutivo correspondiente del Gobierno Nacional.
- Debe ponerse una letra **I** si la declaratoria es internacional dada por una institución internacional reconocida (es el caso de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura UNESCO) acompañado de un indicativo entre paréntesis () que haga referencia al tipo o categoría patrimonial específica que tenga el recurso, con los siguientes parámetros:
 - o El indicativo **PH** si fuera una declaratoria de Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO
 - o El indicativo **RB** si fuera una declaratoria de Reserva de la Biósfera de la UNESCO
 - o El indicativo **GP** si fuera inscrito en la Red Mundial de Geoparques de la UNESCO
 - o El indicativo **SR** si fuera inscrito como Sitio RAMSAR
 - o El indicativo **CM** si fuera inscrito en categorías internacionales menores

En el caso **hipotético** que el recurso de ejemplo "Laguna Agua Clara" tenga declaratoria del GAM de Exaltación como patrimonio natural municipal (M), además sea reconocida y declarada como patrimonio natural departamental (D) por la gobernación del Beni, y, asimismo, está inscrito en la lista mundial (I) de Sitios Ramsar (SR) como humedal amazónico de importancia internacional, los datos en la casilla de declaratoria patrimonial deben ir de esta manera:

Cuenta con declaratoria patrimonial						
Tipo	M	D	I (SR)			

Criterio de valoración del patrimonio turístico

Este dato ayuda a comprender cómo se está manejando el recurso en cuestiones de valoración y representatividad, en tema de valor turístico patrimonial, para apoyar en la interpretación del valor del recurso se recurre a la herramienta técnica de Criterios de Valoración Patrimonial Turística Local (HT05), del Anexo 2, donde se establecen 17 criterios de valoración local, en indicativos que van del i al xvii, de los 18 criterios ocho corresponden al patrimonio natural y 10 al patrimonio cultural.

Si el recurso cuenta o no con declaratorias es necesario identificar su valor mediante la HT05, de esta manera se tiene un panorama más completo del valor y representatividad del recurso como patrimonio turístico.

Siguiendo el ejemplo del recurso "Laguna Agua Clara" tras un análisis (en caso hipotético) sea un recurso con los siguientes valores naturales y culturales remarcados dentro la lista:

- Valores naturales:
 - Conjunto biológico frágil y de gran extensión dentro el territorio nacional.
 - Reservorio de fauna y/o flora endémica de la región.
 - Humedales de extensión considerable dentro el territorio nacional.

- iv. Paisaje representativo de la región que alberga flora y fauna en importantes cantidades.
- v. Ejemplo singular dentro alguna etapa formativa de la historia natural.
- vi. Áreas de interés especial de conservación de especies amenazadas o en estado crítico de conservación.
- vii. Paisaje representativo de la región que alberga flora y fauna en importantes cantidades.
- viii. Especie animal o vegetal endémica del país.

• Valores culturales:

- ix. Representación cultural singular en algún rasgo del folklore.
- x. Manifestaciones vivas de pueblos indígenas, originarios, campesinos, dentro su zona de vida.
- xi. Bien cultural de valor excepcional traducido en autor colectivo.
- xii. Sitio representativo de un hecho histórico importante.
- xiii. Representaciones vivas fruto del encuentro de dos o más culturas.
- xiv. Expresiones auténticas de la memoria cultural de un pueblo.
- xv. Conjuntos culturales de pueblos indígenas.
- xvi. Paisajes culturales de valor excepcional de la vivencia andina o amazónica.
- xvii. Ejemplo creativo de la tradición oral de un pueblo.
- xviii. Sitio de desarrollo o importancia cultural para uno o más pueblos.

Para el caso del ejemplo, en las casillas de la planilla deben ir solamente los indicadores que correspondan al valor actual identificado del recurso de la siguiente manera:

Criterios de valoración del patrimonio turístico							
Integridad				Autenticidad			
Criterios	ii	iv	vi	vii	Criterios	xvi	xviii
Criterios					Criterios		

Estado de conservación, causas de deterioro y estado de protección

Este conjunto de datos sobre la conservación y protección del recurso permite generar información para los procesos de conservación del recurso a corto, mediano y/o largo plazo. Un recurso conservado y protegido garantiza el flujo de visitantes y la satisfacción en su motivación.

El estado de conservación, bajo los preceptos de la UNESCO y de manera simple se puede definir como el grado perceptible de pérdida de los valores característicos del bien patrimonial respecto a su estado original y el estado actual.

Cada recurso turístico atractivo tiene un grado perceptible de la pérdida de sus valores originales en distintos aspectos según la categoría a la que pertenezca.

En tal sentido, si en un recurso se percibe que tiene todos sus valores originales que lo hacen patrimonio turístico se infiere que está en buen estado de conservación; en cambio, si en el recurso se percibe la pérdida de uno o más valores originales que lo hacen patrimonio turístico, se infiere que está en un estado regular de conservación; por último, si en el recurso se percibe que perdió muchos o la mayoría de sus valores originales que lo hacen patrimonio turístico, se infiere que está en mal estado de conservación.

La percepción debe hacerse bajo ciertos criterios de valoración e inspección ya sean a partir de protocolos nacionales o internacionales de instituciones afines al tipo de patrimonio turístico a ser analizado, existen criterios de valoración del estado de conservación para patrimonio natural y cultural (tanto material e inmaterial) a los que se deben recurrir.

Por ejemplo:

Si se quiere verificar el estado de conservación de los ecosistemas colindantes a la Laguna Agua Clara, existe la metodología de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN) sobre Riesgo de Colapso Ecosistémico, que evalúa el estado actual de conservación de los ecosistemas.

En casos más concretos o contextos menos complejos se puede hacer una percepción guiada por el criterio del equipo técnico de planificación turística, bajo metodologías disponibles en la bibliografía nacional o simplemente generar una metodología propia con asesoramiento de las entidades correspondientes.

Las causas de deterioro (pérdida de los valores originales de manera gradual) del recurso en caso de que este las tenga, solamente deben ser identificadas en dos categorías:

- Causas naturales, como un conjunto de condiciones naturales (climáticas, geológicas, eventos adversos ligados a la etapa formativa de la tierra, eventos adversos ligados al cambio climático y grado de resiliencia del recurso ante estas amenazas, entre otros.)
- Causas antrópicas, como un conjunto de actividades económicas, sociales y/o culturales que los seres humanos desarrollan entorno a su hábitat y que afectan directa e indirectamente al recurso o incluso agravan las de origen natural haciendo que estas últimas ocasionen deterioro del recurso más acelerado o descontrolado, es el caso de la deforestación que ocasiona inundaciones inusuales.

La protección se puede ligar a los medios con los que las ETA's toman acciones de conservación, no solamente en declaratorias para generar sentimiento de apropiación sino, generar acciones inmediatas, sean estas de tipo normativo o físico (infraestructura). Si el recurso cuenta con una ley específica que prohíbe ciertas actividades humanas entorno a este es una medida de protección, poner en resguardo a un bien patrimonial mueble en un museo es una medida de protección.

En tal caso debe identificarse si el recurso cuenta con medidas de protección o no.

Ejemplo:

Para la Laguna Agua Clara, en un hipotético caso de que este recurso tenga en grado de deterioro alto, donde ya no se percibe gran parte de la fauna del lugar respecto a años anteriores ya no confluye al sitio en grandes cantidades, asimismo, la cobertura del pajonal ha reducido considerablemente, y las aves migratorias ya no se establecen ahí en gran cantidad, fruto de cambios por la agricultura y la presencia de especies de fauna que no son nativas. A razón de aquello el municipio de Exaltación decide promulgar una ley de protección del sitio como recurso acuícola de uso turístico y compromete recursos para su restauración. El estado de conservación es malo, debido a causas naturales y antrópicas, pero se encuentra recientemente protegido con miras a una restauración ecológica.

Para tal caso en la planilla los datos deben ir de la siguiente manera:

Estado de conservación			Causas de deterioro			Estado de protección		
B		R	M	Natural	antropica	Protegido	No protegido	

Sección de información complementaria al recurso

Actividades turísticas

Las actividades turísticas están guiadas bajo una motivación específica, para cuestiones de organización, y mejor control de la diversidad de actividades actuales y futuras; éstas se han clasificado por motivación genérica, y se les asignó un código específico para su manejo estadístico, geoestadístico y para temas de planificación turística.

El clasificador de actividades puede encontrarse en el Anexo A, sección C de Clasificación de Actividades Turísticas de la HT01 "Clasificador de Recursos Turísticos y Elementos de Planificación Turística Territorial", como elemento vital de planificación la actividad turística debe tener este grado de manejo categorizado y codificado.

Las actividades turísticas se agruparon en cinco categorías (motivación turística) como sigue:

- **Turismo de aventura:** la categoría más extensa y que aglutina a todas aquellas actividades relacionadas al tecnicismo de maniobras específicas que implican esfuerzo físico y van ligadas a entornos naturales y/o urbanos (en menor proporción), actividades que van estrechamente relacionadas a los deportes extremos o hacen de estos un atractivo turístico. El término aventura en turismo hace referencia a las actividades vinculada a conocer o tener experiencias nuevas, fuera de lo común, en entornos muy agrestes.
- **Turismo de ciencia y conocimiento:** la categoría que aglutina a todas aquellas actividades vinculadas con la generación de nuevos conocimientos, saberes y/o son base para el estudio científico, investigativo, indagativo en interacción o no con el recurso.
- **Turismo recreativo y lúdico:** categoría que aglutina a todas aquellas actividades vinculadas a la recreación, el descanso y las actividades lúdicas en grupos o de manera individual, en entornos naturales, culturales y/o urbanos.
- **Turismo participativo:** categoría que aglutina a todas aquellas actividades vinculadas con la participación, interacción con los recursos culturales y/o naturales, las actividades propias de la comunidad receptora, la vivencia de experiencias participativas entorno al recurso.
- **Turismo de intereses especiales:** esta categoría aglutina a todas las actividades que no están dentro las demás categorías y que por sus características especiales y/o emergentes son muy específicas para agruparlas en una categoría general especial.
- **Existe también la figura de las actividades turísticas híbridas:** son aquellas que se fusionan en una misma actividad dadas dos motivaciones, es el caso del espeleobuceo una actividad propia del turismo de aventura que demanda cierto grado de tecnicismo y experiencia, pero por sus fines científicos de explorar sistemas y ecosistemas kársticos, se encuentra en dos categorías de actividad turística; el turismo de aventura y el turismo científico. Como este caso existen varios según el contexto y la realidad territorial.

El análisis para identificar las actividades vinculadas con el recurso debe partir de dos aspectos:

- **Aspectos técnicos:** sobre la complejidad del acceso, infraestructura, equipamiento y seguridad turística del sitio donde se emplaza el recurso, la distancia y la posibilidad técnica de generar actividades turísticas variadas. Cuyo resultado será la determinación de actividades específicas y puntuales para el recurso o diversidad de actividades al contarse con el soporte necesario en planta turística e infraestructura necesarias.
- **Aspectos de uso o capacidad del recurso:** sobre la complejidad de los valores del recurso, su estado de conservación, su grado de deterioro, su capacidad de carga, su manejo a largo plazo, su resiliencia y grado de fragilidad patrimonial turística, entre otras más. Cuyo resultado será enfocar la vocación turística actual del recurso dadas sus características propias y del entorno, para permitir y soportar ciertos tipos de actividades turísticas y determinar estas según la pertinencia del recurso.

Para el caso de ejemplo (hipotético) con la Laguna Agua Clara, al ser un recurso natural extenso y de potencial para las actividades de las cinco categorías, se pueden expresar muchas actividades, pero a partir del análisis en los dos aspectos mencionados antes, este recurso tiene una vocación para la observación de aves y fauna amazónica, permite por su estado de conservación solo actividades científicas y de bajo impacto, su capacidad de carga es limitada dadas las condiciones ecosistémicas que tiene, la realización de pocas actividades vinculadas a la ciencia y conocimiento y los intereses muy especiales.

Por tanto, con el ejemplo se tiene que; la Laguna Agua Clara, permite sólo las siguientes actividades extraídas de la HT01 sección 1C:

- **Turismo de aventura:**
 - AC.1.33. Cayapos y canoas
 - AC.1.19. Hiking
- **Turismo de ciencia y conocimiento**
 - AC.2.4. Exploración científica especializada
 - AC.2.5. Aviturismo científico
 - AC.2.19. Navegación y exploración náutica
 - AC.2.23. Observación de herpetofauna
- **Turismo recreativo y lúdico**
 - AC.3.2. Navegación pasiva en botes
 - AC.3.5. Observación de flora y fauna
 - AC.3.14. Aviturismo
- **Turismo de intereses especiales**
 - AC.5.1. Ecoturismo

En este sentido las casillas deben llenarse únicamente con el código de actividad que antecede al nombre de ésta, ordenando las actividades por categorías de la siguiente manera:

Motivación	Actividades turísticas					
	Código de actividades					
Turismo de aventura	AC.1.33	AC.1.19				
Turismo de ciencia y conocimiento	AC.2.4	AC.2.5	AC.2.19	AC.2.23		
Turismo recreativo y lúdico	AC.3.2	AC.3.5	AC.3.14			
Turismo de intereses especiales	AC.5.1					
	---	---	---	---	---	---

De esta manera, se tienen organizadas e identificadas las actividades que guardan coherencia con la vocación del recurso, su potencial y su estado de conservación esto se constituye en un recurso de información muy valioso para los procesos de planificación turística futuros.

Restricciones a la actividad

Este dato o conjunto de datos, permite generar ciertos parámetros para la visita turística al recurso, son pequeños lineamientos de conducta respecto al recurso al momento de realizar la actividad turística, dado que las actividades tienen un grado de libertad de realización y también un grado de restricción determinado. Deben escribirse de manera puntual las recomendaciones es más precisas de la siguiente manera:

Restricciones a la actividad
No pescar en época de veda
No encender fogatas
No extraer especies de flora
No utilizar flash en las fotografías

Datos de control de información

Estos datos permiten generar una base de datos informativos y atribuir la autoría de la información para su uso, difusión y control de calidad del proceso de inventariación.

Las fuentes de información deben ir por números; haciendo referencia a la información bibliográfica y letras haciendo referencia a los trabajos de campo de la siguiente manera:

1. Primer recurso de información bibliográfica.
2. Segundo recurso de información bibliográfica.
3. Tercer recurso de información bibliográfica.

Para el caso de trabajos de campo:

- a. Primer trabajo de campo.
- b. Segundo trabajo de campo.
- c. Tercer trabajo de campo.

Si la información viene de fuentes primarias de saberes ancestrales y prácticas culturales, memoria colectiva y otras similares se asigna una letra R, seguido del número de recurso.

Para la información cartográfica debe asignar una letra C seguido del número de recurso y anexar los metadatos de trabajo en la carpeta digital.

La lista completa de los recursos bibliográficos, memorias de trabajo de campo, recursos de la memoria colectiva del pueblo, repositorios de grabaciones, relatos, entre otros. deben ir anexados en la carpeta digital general de los atractivos turísticos.

La fecha de llenado o registro final debe escribirse en el siguiente formato: Día / Mes / Año

La casilla correspondiente al responsable de llenado debe ir en el siguiente formato:

El Primer apellido, inicial del segundo apellido (si hubiera), e iniciales de los nombres

Ejemplo: si la responsable de llenado es: Alejandra Aguilar Ruiz, el denominativo debe ir así: Aguilar R. A.

Se debe asignar un número a cada planilla, para manejo más ordenado de la información.

El llenado de las casillas debe ir de la siguiente manera:

Forma	1, 2	a	R3	C1	Fecha	12/11/2021	Resp.	Aguiar R. A.	No.	1
-------	------	---	----	----	-------	------------	-------	--------------	-----	---

La planilla parametrizada de inventario de recursos facilidades

Esta herramienta se presenta en el anexo A, el diseño corresponde a la organización de secciones contenedoras de datos, esta planilla tiene tres secciones:

- Sección de ubicación del centro poblado. Donde se recopilan datos sobre la ubicación espacial y político administrativa del centro poblado.
- Sección de planta turística. Donde se recopilan datos sobre la cantidad y calidad de los servicios que conforman esta planta, los datos reflejan la calidad y cantidad de planta del centro poblado.
- Sección de infraestructura turística. Donde se recopilan datos sobre la existencia de infraestructura turística.

Una característica principal de esta planilla es que debe llenarse una sola planilla por centro poblado gravitacional, es decir, aquel centro poblado con la mayor cantidad de planta turística en cuyo eje circundan y dependen los demás recursos.

La clasificación del centro poblado

Estos datos al igual que los recursos atractivos siguen los criterios de clasificación por código, categorías, tipo y subtipo, para su mejor control, manejo estadístico, geoestadístico y planificación a partir de la especialización turística territorial.

Esta codificación está en el Anexo A en la sección 1C - Elementos de planificación territorial, del HT01.

Debe llenarse en los mismos parámetros de la codificación numeral y literal de los recursos atractivos de la siguiente manera:

Centro poblado	Código	Categoría	Tipo	Subtipo
Pueblo de Exaltación	A.03.01	Centros poblados	Ciudades menores	Capitales de distrito / sección municipal

Geolocalización y mapa de ubicación

Siguiendo los mismos criterios e indicaciones descritas en la planilla de recursos atractivos, con la variante de ubicación del PIN de referencia, que debe establecerse en el centro cultural, económico y social del centro poblado (casi siempre la plaza principal).

Para el mapa de ubicación la única variante es el tamaño proporcional y el fondo que de preferencia muestre las calles y en cierto grado el sistema catastral del centro poblado, debe conservar las mismas características descritas en la GT05.

Referencias de ubicación

En este apartado se debe codificar al centro poblado por correspondencia de manera igual a la descrita en la planilla de recursos atractivos, con la única variante que se asigna el Código Único de Desarrollo Turístico (CUDT) en una casilla específica para fines del establecimiento del sistema gravitacional turísticos de las Macro Regiones.

Planta turística

En este apartado se estructura de forma similar la toma y recopilación de datos para los servicios de: hospedaje, alimentación, recreación e información turística bajo los siguientes parámetros:

- **Tipo de establecimiento / servicio.** Se debe realizar el listado de aquellos tipos de servicio presente en el centro poblado con ayuda del clasificador de la HT01
- **Código.** Que se extrae del Anexo A, la herramienta técnica HT01, en su Sección 1B de Recursos facilidades, y se debe copiar exactamente sin ningún cambio o complemento.
- **Cantidad.** En número total de establecimientos que prestan el servicio
- **Capacidad.** La capacidad de acogida expresando la cantidad de espacios específicos para el servicio (en el caso del servicio de hospedaje es el número de camas, en caso de los restaurantes la cantidad de mesas, entre otros).
- **Costo promedio.** Se debe calcular el promedio de costos del menú de cada establecimiento y el promedio entre el total de establecimientos que prestan el servicio.
- **Calidad.** Se debe establecer un nivel de calidad a partir de los criterios que establece el equipo técnico en cuanto la satisfacción del cliente, la higiene; la bioseguridad; la calidez y calidad humana y atención; la accesibilidad al servicio; entre otros más, de tal modo que se tenga un estimado por servicio.

De esta manera se tienen medidas ambos parámetros de información, cantidad y calidad del servicio, siendo una premisa esencial de la planificación turística el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de los servicios turísticos.

Las casillas en la planilla deben ir llenadas de esta manera:

Alimentación								
Tipo de establecimiento	Código	Cantidad	Capacidad	Costo/mo	Calidad			
Comida nacional	B.2.2	15	120 mesas	30 bs	B	B	B	B
Comida popular	B.2.4	28	216 mesas	15 bs	B	B	B	B
Comida rápida	B.2.8	39	365 mesas	10 bs	B	B	B	B
Comida típica	B.2.10	12	28 mesas	45 bs	B	B	B	B
Bares y cantinas	B.2.7	8	82 mesas	100 bs	B	B	B	B

Servicio de comunicación

En este conjunto de datos se tiene tres parámetros, el servicio, el código y la cobertura, estas deben puntualizarse de la siguiente manera:

- **Servicio,** que es extraído del clasificador en su sección 1B de la HT01 y debe ir en literal.
- **Código,** que debe extraerse del clasificador en su sección 1B de la HT01 y debe ir en alfanumérico.
- **Cobertura,** que se analiza según el espacio territorial que cubre el servicio y sobre todo la señal del servicio, debe reflejarse en aspectos cualitativos de: buena, regular, mala.

En la planilla estos datos deben ir de la siguiente manera:

Servicio de comunicación		
Servicio	Código	Cobertura
Internet	C.2.1	Regular
Telefonía móvil	C.2.2	Buena
TV / Radio	C.2.3	Buena

Infraestructura turística

Los datos requeridos de infraestructura tienen los siguientes parámetros:

- Tipo de infraestructura. Según la clasificación general y específica de la infraestructura, clasificación que se encuentra en la HT01, sección 1B de Servicios turísticos. Se debe inventariar sólo la infraestructura existente.
- Código. Según la clasificación general de la HT01 se debe escribir el código correspondiente al tipo de infraestructura que se ha identificado.
- Cantidad. Se refiere a la cantidad del tipo de infraestructura identificada.
- Capacidad. Se debe especificar la capacidad de acogida y de carga física de la infraestructura que se ha identificado.
- Calidad. El equipo técnico determina mediante las metodologías platisadas adelante la cualificación de la infraestructura.

Los datos en la planilla deben ir de la siguiente manera:

Infraestructura turística						
Infraestructura	Código	Cantidad	Capacidad	Calidad		
Terminal terrestre	C.1.2	1	500 pax	B	R	M
Terminal aérea	C.1.1	1	200 pax	B	R	M
Miradores	C.1.12	4	130 pax	B	R	M
Centro de información	C.1.11	2	300 pax	B	R	M
Servicios	C.1.10	8	280 pax	B	R	M

Datos de control de información

Para este registro de datos debe procederse de igual manera que en la planilla de recursos atractivos.

Herramientas técnicas

Se adjunta las siguientes herramientas técnicas a esta guía para apoyar el trabajo de inventariación, estandarizar el trabajo y tecnificar la metodología:

- HT01 Clasificador de Recursos Turísticos y Elementos de Planificación Turística Territorial.
- HT03 Clasificador Político Administrativo.
- HT05 Criterios de Valoración Patrimonial Turística Local.

Asimismo, se anexan las dos planillas de inventario en formato ya preestablecido:

- PPA Planilla parametrizada de inventario de recursos turísticos atractivos.
- PPS Planilla parametrizada de inventario de facilidades turísticas.

anexos

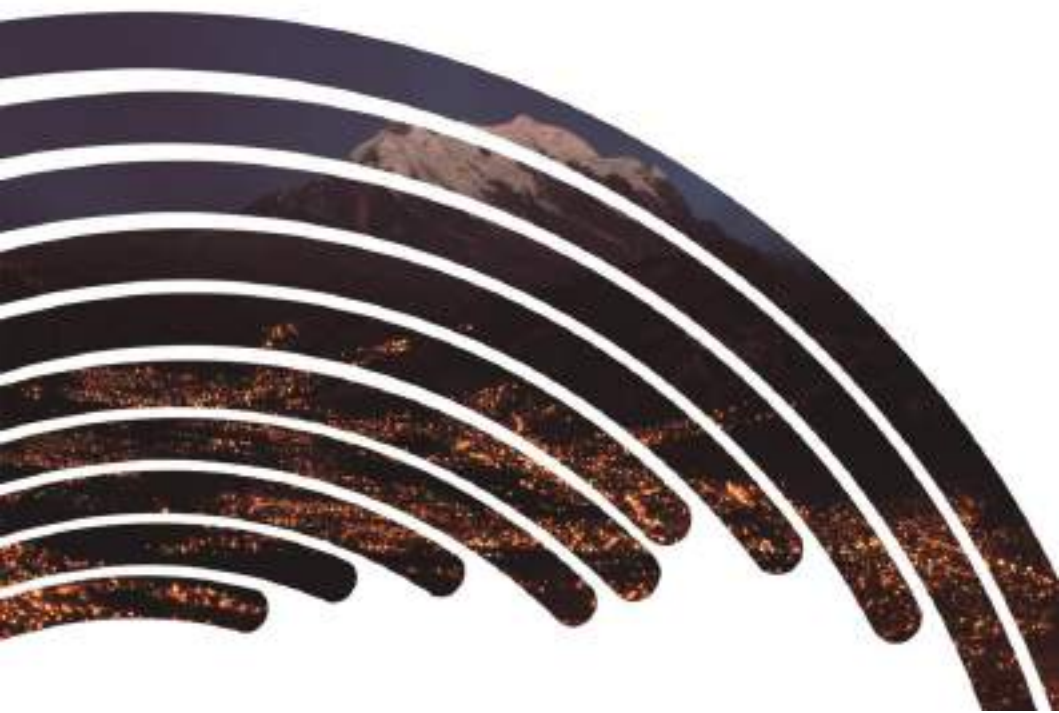


Exhibit 1A – Selected Testimony Abstracts

Categoría		1 Património Natural										
Tipo	1		2		3		4		5		6	
	Elementos e Registros	Tipologia	Caráter Histórico e Societal	Caráter Científico	Caráter Científico	Caráter Científico	Caráter Científico	Caráter Científico	Caráter Científico	Caráter Científico	Caráter Científico	
Savanes	1	1.1.1. Savanes do Nordeste	1.1.1.1. Savanes	1.1.1.2. Savanes	1.1.1.3. Savanes	1.1.1.4. Savanes	1.1.1.5. Savanes	1.1.1.6. Savanes	1.1.1.7. Savanes	1.1.1.8. Savanes	1.1.1.9. Savanes	
	2	1.1.2. Savanes do Nordeste	1.1.2.1. Savanes	1.1.2.2. Savanes	1.1.2.3. Savanes	1.1.2.4. Savanes	1.1.2.5. Savanes	1.1.2.6. Savanes	1.1.2.7. Savanes	1.1.2.8. Savanes	1.1.2.9. Savanes	
	3	1.1.3. Savanes do Nordeste	1.1.3.1. Savanes	1.1.3.2. Savanes	1.1.3.3. Savanes	1.1.3.4. Savanes	1.1.3.5. Savanes	1.1.3.6. Savanes	1.1.3.7. Savanes	1.1.3.8. Savanes	1.1.3.9. Savanes	
	4	1.1.4. Savanes do Nordeste	1.1.4.1. Savanes	1.1.4.2. Savanes	1.1.4.3. Savanes	1.1.4.4. Savanes	1.1.4.5. Savanes	1.1.4.6. Savanes	1.1.4.7. Savanes	1.1.4.8. Savanes	1.1.4.9. Savanes	
	5	1.1.5. Savanes do Nordeste	1.1.5.1. Savanes	1.1.5.2. Savanes	1.1.5.3. Savanes	1.1.5.4. Savanes	1.1.5.5. Savanes	1.1.5.6. Savanes	1.1.5.7. Savanes	1.1.5.8. Savanes	1.1.5.9. Savanes	
	6	1.1.6. Savanes do Nordeste	1.1.6.1. Savanes	1.1.6.2. Savanes	1.1.6.3. Savanes	1.1.6.4. Savanes	1.1.6.5. Savanes	1.1.6.6. Savanes	1.1.6.7. Savanes	1.1.6.8. Savanes	1.1.6.9. Savanes	
	7	1.1.7. Savanes do Nordeste	1.1.7.1. Savanes	1.1.7.2. Savanes	1.1.7.3. Savanes	1.1.7.4. Savanes	1.1.7.5. Savanes	1.1.7.6. Savanes	1.1.7.7. Savanes	1.1.7.8. Savanes	1.1.7.9. Savanes	
	8	1.1.8. Savanes do Nordeste	1.1.8.1. Savanes	1.1.8.2. Savanes	1.1.8.3. Savanes	1.1.8.4. Savanes	1.1.8.5. Savanes	1.1.8.6. Savanes	1.1.8.7. Savanes	1.1.8.8. Savanes	1.1.8.9. Savanes	
	9	1.1.9. Savanes do Nordeste	1.1.9.1. Savanes	1.1.9.2. Savanes	1.1.9.3. Savanes	1.1.9.4. Savanes	1.1.9.5. Savanes	1.1.9.6. Savanes	1.1.9.7. Savanes	1.1.9.8. Savanes	1.1.9.9. Savanes	
	10	1.1.10. Savanes do Nordeste	1.1.10.1. Savanes	1.1.10.2. Savanes	1.1.10.3. Savanes	1.1.10.4. Savanes	1.1.10.5. Savanes	1.1.10.6. Savanes	1.1.10.7. Savanes	1.1.10.8. Savanes	1.1.10.9. Savanes	
Savanes	1	1.2.1. Savanes do Nordeste	1.2.1.1. Savanes	1.2.1.2. Savanes	1.2.1.3. Savanes	1.2.1.4. Savanes	1.2.1.5. Savanes	1.2.1.6. Savanes	1.2.1.7. Savanes	1.2.1.8. Savanes	1.2.1.9. Savanes	
	2	1.2.2. Savanes do Nordeste	1.2.2.1. Savanes	1.2.2.2. Savanes	1.2.2.3. Savanes	1.2.2.4. Savanes	1.2.2.5. Savanes	1.2.2.6. Savanes	1.2.2.7. Savanes	1.2.2.8. Savanes	1.2.2.9. Savanes	
	3	1.2.3. Savanes do Nordeste	1.2.3.1. Savanes	1.2.3.2. Savanes	1.2.3.3. Savanes	1.2.3.4. Savanes	1.2.3.5. Savanes	1.2.3.6. Savanes	1.2.3.7. Savanes	1.2.3.8. Savanes	1.2.3.9. Savanes	
	4	1.2.4. Savanes do Nordeste	1.2.4.1. Savanes	1.2.4.2. Savanes	1.2.4.3. Savanes	1.2.4.4. Savanes	1.2.4.5. Savanes	1.2.4.6. Savanes	1.2.4.7. Savanes	1.2.4.8. Savanes	1.2.4.9. Savanes	
	5	1.2.5. Savanes do Nordeste	1.2.5.1. Savanes	1.2.5.2. Savanes	1.2.5.3. Savanes	1.2.5.4. Savanes	1.2.5.5. Savanes	1.2.5.6. Savanes	1.2.5.7. Savanes	1.2.5.8. Savanes	1.2.5.9. Savanes	
	6	1.2.6. Savanes do Nordeste	1.2.6.1. Savanes	1.2.6.2. Savanes	1.2.6.3. Savanes	1.2.6.4. Savanes	1.2.6.5. Savanes	1.2.6.6. Savanes	1.2.6.7. Savanes	1.2.6.8. Savanes	1.2.6.9. Savanes	
	7	1.2.7. Savanes do Nordeste	1.2.7.1. Savanes	1.2.7.2. Savanes	1.2.7.3. Savanes	1.2.7.4. Savanes	1.2.7.5. Savanes	1.2.7.6. Savanes	1.2.7.7. Savanes	1.2.7.8. Savanes	1.2.7.9. Savanes	
	8	1.2.8. Savanes do Nordeste	1.2.8.1. Savanes	1.2.8.2. Savanes	1.2.8.3. Savanes	1.2.8.4. Savanes	1.2.8.5. Savanes	1.2.8.6. Savanes	1.2.8.7. Savanes	1.2.8.8. Savanes	1.2.8.9. Savanes	
	9	1.2.9. Savanes do Nordeste	1.2.9.1. Savanes	1.2.9.2. Savanes	1.2.9.3. Savanes	1.2.9.4. Savanes	1.2.9.5. Savanes	1.2.9.6. Savanes	1.2.9.7. Savanes	1.2.9.8. Savanes	1.2.9.9. Savanes	
	10	1.2.10. Savanes do Nordeste	1.2.10.1. Savanes	1.2.10.2. Savanes	1.2.10.3. Savanes	1.2.10.4. Savanes	1.2.10.5. Savanes	1.2.10.6. Savanes	1.2.10.7. Savanes	1.2.10.8. Savanes	1.2.10.9. Savanes	
Categoría		2 Património Histórico										
Tipo	1		2		3		4		5		6	
	Elementos e Registros	Tipologia	Caráter Histórico e Societal	Caráter Científico	Caráter Científico	Caráter Científico	Caráter Científico	Caráter Científico	Caráter Científico	Caráter Científico	Caráter Científico	
Savanes	1	2.1.1. Savanes	2.1.1.1. Savanes	2.1.1.2. Savanes	2.1.1.3. Savanes	2.1.1.4. Savanes	2.1.1.5. Savanes	2.1.1.6. Savanes	2.1.1.7. Savanes	2.1.1.8. Savanes	2.1.1.9. Savanes	
	2	2.1.2. Savanes	2.1.2.1. Savanes	2.1.2.2. Savanes	2.1.2.3. Savanes	2.1.2.4. Savanes	2.1.2.5. Savanes	2.1.2.6. Savanes	2.1.2.7. Savanes	2.1.2.8. Savanes	2.1.2.9. Savanes	
	3	2.1.3. Savanes	2.1.3.1. Savanes	2.1.3.2. Savanes	2.1.3.3. Savanes	2.1.3.4. Savanes	2.1.3.5. Savanes	2.1.3.6. Savanes	2.1.3.7. Savanes	2.1.3.8. Savanes	2.1.3.9. Savanes	
	4	2.1.4. Savanes	2.1.4.1. Savanes	2.1.4.2. Savanes	2.1.4.3. Savanes	2.1.4.4. Savanes	2.1.4.5. Savanes	2.1.4.6. Savanes	2.1.4.7. Savanes	2.1.4.8. Savanes	2.1.4.9. Savanes	
	5	2.1.5. Savanes	2.1.5.1. Savanes	2.1.5.2. Savanes	2.1.5.3. Savanes	2.1.5.4. Savanes	2.1.5.5. Savanes	2.1.5.6. Savanes	2.1.5.7. Savanes	2.1.5.8. Savanes	2.1.5.9. Savanes	
	6	2.1.6. Savanes	2.1.6.1. Savanes	2.1.6.2. Savanes	2.1.6.3. Savanes	2.1.6.4. Savanes	2.1.6.5. Savanes	2.1.6.6. Savanes	2.1.6.7. Savanes	2.1.6.8. Savanes	2.1.6.9. Savanes	
	7	2.1.7. Savanes	2.1.7.1. Savanes	2.1.7.2. Savanes	2.1.7.3. Savanes	2.1.7.4. Savanes	2.1.7.5. Savanes	2.1.7.6. Savanes	2.1.7.7. Savanes	2.1.7.8. Savanes	2.1.7.9. Savanes	
	8	2.1.8. Savanes	2.1.8.1. Savanes	2.1.8.2. Savanes	2.1.8.3. Savanes	2.1.8.4. Savanes	2.1.8.5. Savanes	2.1.8.6. Savanes	2.1.8.7. Savanes	2.1.8.8. Savanes	2.1.8.9. Savanes	
	9	2.1.9. Savanes	2.1.9.1. Savanes	2.1.9.2. Savanes	2.1.9.3. Savanes	2.1.9.4. Savanes	2.1.9.5. Savanes	2.1.9.6. Savanes	2.1.9.7. Savanes	2.1.9.8. Savanes	2.1.9.9. Savanes	
	10	2.1.10. Savanes	2.1.10.1. Savanes	2.1.10.2. Savanes	2.1.10.3. Savanes	2.1.10.4. Savanes	2.1.10.5. Savanes	2.1.10.6. Savanes	2.1.10.7. Savanes	2.1.10.8. Savanes	2.1.10.9. Savanes	

3 Patrimonio Cultural						
Categoría	1	2	3	4	5	6
Tipo	Realizaciones religiosas y populares	Patrimonio cultural inmaterial	Artesanía local	Óbras de arte de tipo cultural	Conjuntos y edificios históricos	Reserva patrimonial o patrimonio cultural
Subtipo	3.1.1. Festivales religiosos	3.2.1. Cuentos	3.3.1. Artesanía	3.4.1. Obras de arte de tipo cultural	3.5.1. Conjuntos históricos	3.6.1. Obras de arte de tipo cultural
	3.1.2. Festivales populares	3.2.2. Música	3.3.2. Artesanía tradicional	3.4.2. Obras de arte de tipo cultural	3.5.2. Conjuntos históricos	3.6.2. Obras de arte de tipo cultural
	3.1.3. Festivales religiosos	3.2.3. Juegos	3.3.3. Artesanía	3.4.3. Obras de arte de tipo cultural	3.5.3. Conjuntos históricos	3.6.3. Obras de arte de tipo cultural
	3.1.4. Festivales populares	3.2.4. Música	3.3.4. Artesanía	3.4.4. Obras de arte de tipo cultural	3.5.4. Conjuntos históricos	3.6.4. Obras de arte de tipo cultural
	3.1.5. Festivales religiosos	3.2.5. Música	3.3.5. Artesanía	3.4.5. Obras de arte de tipo cultural	3.5.5. Conjuntos históricos	3.6.5. Obras de arte de tipo cultural
	3.1.6. Festivales populares	3.2.6. Música	3.3.6. Artesanía	3.4.6. Obras de arte de tipo cultural	3.5.6. Conjuntos históricos	3.6.6. Obras de arte de tipo cultural
4 Realizaciones Técnicas Contemporáneas						
Categoría	1	2	3	4	5	6
Tipo	Realizaciones técnicas	Exposiciones técnicas	Museos de arte y técnicas	Centros de arte y técnicas	Realizaciones técnicas	Obras de arte de tipo cultural
Subtipo	4.1.1. Exposiciones técnicas	4.2.1. Exposiciones técnicas	4.3.1. Museos de arte y técnicas	4.4.1. Centros de arte y técnicas	4.5.1. Realizaciones técnicas	4.6.1. Obras de arte de tipo cultural
	4.1.2. Exposiciones técnicas	4.2.2. Exposiciones técnicas	4.3.2. Museos de arte y técnicas	4.4.2. Centros de arte y técnicas	4.5.2. Realizaciones técnicas	4.6.2. Obras de arte de tipo cultural
	4.1.3. Exposiciones técnicas	4.2.3. Exposiciones técnicas	4.3.3. Museos de arte y técnicas	4.4.3. Centros de arte y técnicas	4.5.3. Realizaciones técnicas	4.6.3. Obras de arte de tipo cultural
	4.1.4. Exposiciones técnicas	4.2.4. Exposiciones técnicas	4.3.4. Museos de arte y técnicas	4.4.4. Centros de arte y técnicas	4.5.4. Realizaciones técnicas	4.6.4. Obras de arte de tipo cultural
	4.1.5. Exposiciones técnicas	4.2.5. Exposiciones técnicas	4.3.5. Museos de arte y técnicas	4.4.5. Centros de arte y técnicas	4.5.5. Realizaciones técnicas	4.6.5. Obras de arte de tipo cultural
	4.1.6. Exposiciones técnicas	4.2.6. Exposiciones técnicas	4.3.6. Museos de arte y técnicas	4.4.6. Centros de arte y técnicas	4.5.6. Realizaciones técnicas	4.6.6. Obras de arte de tipo cultural
5 Eventos Programados						
Categoría	1	2	3	4	5	6
Tipo	Eventos de tipo cultural	Eventos de tipo cultural	Eventos de tipo cultural	Eventos de tipo cultural	Eventos de tipo cultural	Eventos de tipo cultural
Subtipo	5.1.1. Eventos de tipo cultural	5.2.1. Eventos de tipo cultural	5.3.1. Eventos de tipo cultural	5.4.1. Eventos de tipo cultural	5.5.1. Eventos de tipo cultural	5.6.1. Eventos de tipo cultural
	5.1.2. Eventos de tipo cultural	5.2.2. Eventos de tipo cultural	5.3.2. Eventos de tipo cultural	5.4.2. Eventos de tipo cultural	5.5.2. Eventos de tipo cultural	5.6.2. Eventos de tipo cultural
	5.1.3. Eventos de tipo cultural	5.2.3. Eventos de tipo cultural	5.3.3. Eventos de tipo cultural	5.4.3. Eventos de tipo cultural	5.5.3. Eventos de tipo cultural	5.6.3. Eventos de tipo cultural
	5.1.4. Eventos de tipo cultural	5.2.4. Eventos de tipo cultural	5.3.4. Eventos de tipo cultural	5.4.4. Eventos de tipo cultural	5.5.4. Eventos de tipo cultural	5.6.4. Eventos de tipo cultural
	5.1.5. Eventos de tipo cultural	5.2.5. Eventos de tipo cultural	5.3.5. Eventos de tipo cultural	5.4.5. Eventos de tipo cultural	5.5.5. Eventos de tipo cultural	5.6.5. Eventos de tipo cultural
	5.1.6. Eventos de tipo cultural	5.2.6. Eventos de tipo cultural	5.3.6. Eventos de tipo cultural	5.4.6. Eventos de tipo cultural	5.5.6. Eventos de tipo cultural	5.6.6. Eventos de tipo cultural

CLASIFICADOR DE FACILITADORES TURÍSTICOS

[illegible]

CLASIFICADOR DE CENTROS POBLADOS

Categoría		Centros poblados						
Tipo		1	2	3	4	5	6	7
		Ciudades mayores	Ciudades intermedias	Ciudades menores	Población urbana o periurbana	Comunidades campesinas	Comunidades indígenas	Pueblos y centros de comercio
Municipios	1	1.1.1. Ciudad de gran...	1.2.1. Ciudades de distrito...	1.3.1. Ciudades de distrito...	1.4.1. Población urbana o periurbana...	1.5.1. Comunidades campesinas...	1.6.1. Comunidades indígenas...	1.7.1. Pueblos...
	2	1.1.2. Ciudad de mediana...	1.2.2. Ciudades intermedias...	1.3.2. Ciudades intermedias...	1.4.2. Población urbana o periurbana...	1.5.2. Comunidades campesinas...	1.6.2. Comunidades indígenas...	1.7.2. Pueblos...
	3	1.1.3. Ciudad de pequeña...	1.2.3. Ciudades intermedias...	1.3.3. Ciudades intermedias...	1.4.3. Población urbana o periurbana...	1.5.3. Comunidades campesinas...	1.6.3. Comunidades indígenas...	1.7.3. Pueblos...
	4	1.1.4. Ciudad de mediana...	1.2.4. Ciudades intermedias...	1.3.4. Ciudades intermedias...	1.4.4. Población urbana o periurbana...	1.5.4. Comunidades campesinas...	1.6.4. Comunidades indígenas...	1.7.4. Pueblos...
	5	1.1.5. Ciudad de mediana...	1.2.5. Ciudades intermedias...	1.3.5. Ciudades intermedias...	1.4.5. Población urbana o periurbana...	1.5.5. Comunidades campesinas...	1.6.5. Comunidades indígenas...	1.7.5. Pueblos...
	6	1.1.6. Ciudad de mediana...	1.2.6. Ciudades intermedias...	1.3.6. Ciudades intermedias...	1.4.6. Población urbana o periurbana...	1.5.6. Comunidades campesinas...	1.6.6. Comunidades indígenas...	1.7.6. Pueblos...

CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS

Categoría		AC				
Tipo		Actividades turísticas				
		1	2	3	4	5
		Actividad	Subactividad	Subactividad	Subactividad	Subactividad
Turismo	1	AC 1.1. Desplazamiento	10	AC 1.1.1. Desplazamiento terrestre	AC 1.1.1.1. Desplazamiento terrestre en avión	AC 1.1.1.1.1. Desplazamiento terrestre en avión
	2	AC 1.2. Alojamiento	20	AC 1.2.1. Alojamiento	AC 1.2.1.1. Alojamiento en hoteles	AC 1.2.1.1.1. Alojamiento en hoteles
	3	AC 1.3. Alimentación	30	AC 1.3.1. Alimentación	AC 1.3.1.1. Alimentación en restaurantes	AC 1.3.1.1.1. Alimentación en restaurantes
	4	AC 1.4. Recreo	40	AC 1.4.1. Recreo	AC 1.4.1.1. Recreo en parques	AC 1.4.1.1.1. Recreo en parques
	5	AC 1.5. Transporte	50	AC 1.5.1. Transporte	AC 1.5.1.1. Transporte en avión	AC 1.5.1.1.1. Transporte en avión
	6	AC 1.6. Actividades de ocio	60	AC 1.6.1. Actividades de ocio	AC 1.6.1.1. Actividades de ocio en parques	AC 1.6.1.1.1. Actividades de ocio en parques
	7	AC 1.7. Actividades culturales	70	AC 1.7.1. Actividades culturales	AC 1.7.1.1. Actividades culturales en museos	AC 1.7.1.1.1. Actividades culturales en museos
	8	AC 1.8. Actividades deportivas	80	AC 1.8.1. Actividades deportivas	AC 1.8.1.1. Actividades deportivas en parques	AC 1.8.1.1.1. Actividades deportivas en parques
	9	AC 1.9. Actividades de ocio	90	AC 1.9.1. Actividades de ocio	AC 1.9.1.1. Actividades de ocio en parques	AC 1.9.1.1.1. Actividades de ocio en parques
	10	AC 1.10. Actividades de ocio	100	AC 1.10.1. Actividades de ocio	AC 1.10.1.1. Actividades de ocio en parques	AC 1.10.1.1.1. Actividades de ocio en parques
	11	AC 1.11. Actividades de ocio	110	AC 1.11.1. Actividades de ocio	AC 1.11.1.1. Actividades de ocio en parques	AC 1.11.1.1.1. Actividades de ocio en parques
	12	AC 1.12. Actividades de ocio	120	AC 1.12.1. Actividades de ocio	AC 1.12.1.1. Actividades de ocio en parques	AC 1.12.1.1.1. Actividades de ocio en parques
	13	AC 1.13. Actividades de ocio	130	AC 1.13.1. Actividades de ocio	AC 1.13.1.1. Actividades de ocio en parques	AC 1.13.1.1.1. Actividades de ocio en parques
	14	AC 1.14. Actividades de ocio	140	AC 1.14.1. Actividades de ocio	AC 1.14.1.1. Actividades de ocio en parques	AC 1.14.1.1.1. Actividades de ocio en parques
	15	AC 1.15. Actividades de ocio	150	AC 1.15.1. Actividades de ocio	AC 1.15.1.1. Actividades de ocio en parques	AC 1.15.1.1.1. Actividades de ocio en parques
	16	AC 1.16. Actividades de ocio	160	AC 1.16.1. Actividades de ocio	AC 1.16.1.1. Actividades de ocio en parques	AC 1.16.1.1.1. Actividades de ocio en parques
	17	AC 1.17. Actividades de ocio	170	AC 1.17.1. Actividades de ocio	AC 1.17.1.1. Actividades de ocio en parques	AC 1.17.1.1.1. Actividades de ocio en parques
	18	AC 1.18. Actividades de ocio	180	AC 1.18.1. Actividades de ocio	AC 1.18.1.1. Actividades de ocio en parques	AC 1.18.1.1.1. Actividades de ocio en parques
	19	AC 1.19. Actividades de ocio	190	AC 1.19.1. Actividades de ocio	AC 1.19.1.1. Actividades de ocio en parques	AC 1.19.1.1.1. Actividades de ocio en parques
	20	AC 1.20. Actividades de ocio	200	AC 1.20.1. Actividades de ocio	AC 1.20.1.1. Actividades de ocio en parques	AC 1.20.1.1.1. Actividades de ocio en parques
	21	AC 1.21. Actividades de ocio	210	AC 1.21.1. Actividades de ocio	AC 1.21.1.1. Actividades de ocio en parques	AC 1.21.1.1.1. Actividades de ocio en parques
	22	AC 1.22. Actividades de ocio	220	AC 1.22.1. Actividades de ocio	AC 1.22.1.1. Actividades de ocio en parques	AC 1.22.1.1.1. Actividades de ocio en parques
	23	AC 1.23. Actividades de ocio	230	AC 1.23.1. Actividades de ocio	AC 1.23.1.1. Actividades de ocio en parques	AC 1.23.1.1.1. Actividades de ocio en parques
	24	AC 1.24. Actividades de ocio	240	AC 1.24.1. Actividades de ocio	AC 1.24.1.1. Actividades de ocio en parques	AC 1.24.1.1.1. Actividades de ocio en parques
	25	AC 1.25. Actividades de ocio	250	AC 1.25.1. Actividades de ocio	AC 1.25.1.1. Actividades de ocio en parques	AC 1.25.1.1.1. Actividades de ocio en parques
	26	AC 1.26. Actividades de ocio	260	AC 1.26.1. Actividades de ocio	AC 1.26.1.1. Actividades de ocio en parques	AC 1.26.1.1.1. Actividades de ocio en parques
	27	AC 1.27. Actividades de ocio	270	AC 1.27.1. Actividades de ocio	AC 1.27.1.1. Actividades de ocio en parques	AC 1.27.1.1.1. Actividades de ocio en parques

ANEXO B

CRITERIOS DE VALORACIÓN PATRIMONIAL TURÍSTICA LOCAL

(CRITERIOS DE MENOR ESCALA RESPECTO A LOS PLANTEADOS POR UNESCO PARA SER APLICADOS A NIVELES MÁS LOCALES REDUCIENDO EL VUE PATRIMONIAL)

Criterios rectores.

Al igual que UNESCO, se mantienen los criterios rectores para ambos tipos de patrimonio general, ya que son los principales en cuanto a la verificación de su importancia y valor como patrimonio.

Criterio de integridad. Es el criterio rector que fija el primer valor umbral de un patrimonio natural, aquellos patrimonios íntegros son de interés regional y local para su conservación, preservación y protección. La integridad se refiere al grado de mantenimiento de los valores de conservación del bien patrimonial, cuan intactos se encuentran sus componentes físicos y biológicos y en qué medida el ser humano no ha intervenido en su contextura.

Criterio de autenticidad. Es el criterio rector que fija el primer valor umbral de un patrimonio cultural, el patrimonio cultural debe ser auténtico en su contexto y su desarrollo, sus rasgos y sus características de manera "completa", cuando un bien patrimonial no es auténtico se deriva que ha sido manipulado o incluso plagiado. La autenticidad es el nivel de originalidad del bien, conserva rasgos casi únicos y de raíces bien definidas.

Criterios de valoración del patrimonio natural: A continuación, se mencionan los criterios de valoración que deben seguir a los criterios rectores de patrimonio.

- i. Conjunto biológico frágil y de gran extensión dentro el territorio nacional
- ii. Reservorio de fauna y/o flora endémica de la región
- iii. Humedales de extensión considerable dentro el territorio nacional
- iv. Paisaje representativo de la región que alberga flora y fauna en importantes cantidades
- v. Ejemplo singular dentro alguna etapa formativa de la historia natural
- vi. Áreas de interés especial de conservación de especies amenazadas o en estado crítico de conservación
- vii. Sitios de gran impacto visual, belleza natural, de gran valor paisajístico
- viii. Especie animal o vegetal endémica del país

Criterios de valoración del patrimonio cultural: A continuación, se mencionan los criterios de valoración que deben seguir a los criterios rectores de patrimonio.

- ix. Representación cultural singular en algún rasgo del folklore
- x. Manifestaciones vivas de pueblos indígenas, originarios, campesinos, dentro su zona de vida
- xi. Bien cultural de valor excepcional traducido en autor colectivo
- xii. Sitio representativo de un hecho histórico importante
- xiii. Representaciones vivas fruto del encuentro de dos o más culturas
- xiv. Expresiones auténticas de la memoria cultural de un pueblo
- xv. Conjuntos culturales de pueblos indígenas
- xvi. Paisajes culturales de valor excepcional de la vivencia andina o amazónica
- xvii. Ejemplo creativo de la tradición oral de un pueblo



[illegible]

ANEXO D - Clasificador Político Administrativo HT03

Cod. C	DEF.	PROVINCIA	MUNICIPIO	CAPITAL	COGGO
252	Chquisaca	Oropeza	Suche	Suche	020101
251			Yotata	Yotata	020102
253			Poroma	Poroma	020103
42		Azurduy	Azurduy	Villa Azurduy	020201
43			Taneta	Villa Orías	020202
337		Zudáñez	Judáñez	Villa Zudáñez	020301
339			Presto	Presto	020302
338			Mojocoya	Villa de Mojocoya	020303
336		Tomina	Villa Ricardo Mugla - Icla	Icla	020304
319			Padilla	Padilla	020401
318			Tomina	Villa de Tomina	020402
317			Sopachui	Villa de Sopachui	020403
316			Alcalá	Alcalá	020404
315			El Villar	El Villar	020405
139		Hernando Siles	Monteagudo	Monteagudo	020501
138			Huacareta	San Pablo de Huacareta	020502
335		Yamparáez	Tarabuco	Tarabuco	020601
334			Yamparáez	Yamparáez	020602
234		Nor Cinti	Camargo	Camargo	020701
231			San Lucas	San Lucas	020702
232			Incahuasi	Incahuasi	020703
233			Villa Charcas	Villa Charcas	020704
46		Belisario Boeto	Villa Serrano	Villa Serrano	020801
303		Sur Cinti	Villa Abecia	Villa Abecia	020901
301			Culpina	Culpina	020902
302			Las Carreras	Las Carreras	020903
188		Luis Calvo	Villa Vaca Guzmán	Villa Vaca Guzmán	021001
187			Huacaya	Villa de Huacaya	021002
189			Marchareti	Villa de Marchareti	021003
223	Cuzco	Murillo	Nuestra Señora de La Paz	Nuestra Señora de La Paz	020101
220			Palca	Palca	020102
219			Mecapaca	Mecapaca	020103
221			Achocalla	Achocalla	020104
222			El Alto	El Alto	020105
250		Omasuyos	Achacachi	Achacachi	020201
245			Villa Ancoraimas	Villa Ancoraimas	020202
248			Huarina	Huarina	020203
247			Santiago de Huata	Santiago de Huata	020204
246			Huatajata	Huatajata	020205
249		Pacajes	Chusacani	Chusacani	020206
254			Corocoro	Corocoro	020301
256			Caquiaviri	Caquiaviri	020302
258			Calacoto	Calacoto	020303
259			Comanche	Comanche	020304
261			Charaña	Charaña	020305
260			Waldo Ballivian	Waldo Ballivian	020306
255			Nazacara de Pacajes	Nazacara de Pacajes	020307
257			Santiago de Callapa	Santiago de Callapa	020308
51		Camacho	Puerto Acosta	Puerto Acosta	020401
49			Mocomoco	Mocomoco	020402
48			Puerto Mayor de Carabuco	Carabuco	020403
50			Humanata	Humanata	020404
52			Escoma	Escoma	020405
217		Muñecas	Chuma	Chuma	020501
218			Ayata	Ayata	020502
216			Aucapata	Aucapata	020503

La Paz

168		Sorata	Sorata	020601
169		Guanay	Guanay	020602
172		Tacacoma	Tacacoma	020603
166		Quibaya	Quibaya	020604
165		Combaya	Combaya	020605
167		Tipuani	Tipuani	020606
171		Mapiri	Mapiri	020607
170		Tesoponte	Tesoponte	020608
114		Apolo	Apolo	020701
113		Peñachuco	Peñachuco	020702
145		Vlacha	Vlacha	020801
148		Puerto Mayor de Guazul	Guazul	020802
144		Tiahuanaco	Tiahuanaco	020803
146		Desaguadero	Desaguadero	020804
150		La (Marka) San Andrés de Machaca	La (Marka) San Andrés de Machaca	020805
147		Jesús de Machaca	Jesús de Machaca	020806
149		Taraco	Taraco	020807
180		Lumbay	Lumbay	020901
178		Sapahaqui	Sapahaqui	020902
181		Paco	Paco	020903
182		Malla	Malla	020904
179		Curoma	Curoma	020905
154		Inquisivi	Inquisivi	021001
156		Quime	Quime	021002
153		Cajuta	Cajuta	021003
151		Colquiri	Colquiri	021004
152		Ichoca	Ichoca	021005
155		Villa Libertad Ucoma	Villa Libertad Ucoma	021006
293		Chulumani	Villa de la Libertad	021101
292		Inupana	Villa de Lanza	021102
294		Panacachi	Panacachi	021103
296		Palos Blancos	Palos Blancos	021104
295		La Asunta	La Asunta	021105
184		Pucarani	Pucarani	021201
183		Laja	Laja	021202
186		Batallas	Batallas	021203
185		Puerto Pérez	Puerto Pérez	021204
30		Sicasica	Villa Aroma	021301
28		Umala	Umala	021302
34		Ayo Ayo	Ayo Ayo	021303
33		Calamarca	Calamarca	021304
31		Patamarca	Patamarca	021305
32		Colquenchá	Colquenchá	021306
29		Collana	Collana	021307
237		Corico	Corico	021401
238		Coripata	Coripata	021402
30		Islamas	Islamas	021501
9		San Buenaventura	San Buenaventura	021502
44		Charazani	Villa General Juan José Pérez	021601
45		Curva	Curva	021602
199		Copacabana	Copacabana	021701
200		San Pedro de Tiquina	San Pedro de Tiquina	021702
198		Tito Tupanqui	Tito Tupanqui	021703
134		San Pedro de Curahuara	San Pedro de Curahuara	021801
133		Papel Pampa	Papel Pampa	021802
132		Chacarilla	Chacarilla	021803
122		Santiago de Machaca	Santiago de Machaca	021901

121	Cochabamba	Pando	Catacora	Catacora	021902
60		Caranavi	Caranavi	Caranavi	021001
59			Alto Beni	Alto Beni	021002
71		Cercado	Cochabamba	Cochabamba	030101
53		Campero	Aiquile	Aiquile	030201
55			Pasorapa	Pasorapa	030202
54			Omoroque	Omoroque	030203
41		Ayopaya	Ayopaya	Villa de Independencia	030301
39			Morochata	Morochata	030302
40			Cocapata	Cocapata	030303
103		Esteban Arze	Tarata	Tarata	030401
105			Anzaldo	Villa de Anzaldo	030402
102			Arbieto	Arbieto	030403
104			Sacabamba	Sacabamba	030404
24		Arani	Arani	Arani	030501
25			Vacas	Vacas	030502
35		Arque	Arque	Villa de Arque	030601
36			Tacopaya	Tacopaya	030602
57		Capinota	Capinota	Capinota	030701
58			Santivañez	Villa Santivañez	030702
56			Sicaya	Sicaya	030703
127		Germán Jordán	Chia	Chia	030801
126			Toco	Toco	030802
128			Tolata	Tolata	030803
272			Quillacollo	Quillacollo	030901
275		Quillacollo	Sipesipe	Sipesipe	030902
273			Tiquipaya	Tiquipaya	030903
276			Vinto	Vinto	030904
274			Colcapirhua	Colcapirhua	030905
79		Chapare	Sacaba	Sacaba	031001
81			Colomi	Colomi	031002
80			Villa Tunari	Villa Tunari	031003
307		Tapacari	Tapacari	Tapacari	031101
63		Carrasco	Totora	Totora	031201
67			Pojo	Pojo	031202
65			Pocoña	Pocoña	031203
64			Chimore	Chimore	031204
66			Puerto Villarroel	Puerto Villarroel	031205
68		Mizque	Entre Rios	Entre Rios	031206
213			Mizque	Mizque	031301
212			Vila Vila	Vila Vila	031302
211		Punata	Alalay	Alalay	031303
271			Punata	Villa Punata	031401
267			Villa Rivero	Villa Rivero	031402
268			San Benito	Villa José Quintín Mendoza	031403
270			Tacachi	Tacachi	031404
269		Bolívar	Villa Gualberto Villarroel	Villa Gualberto Villarroel	031405
47			Bolívar	Bolívar	031501
308		Tiraque	Tiraque	Tiraque	031601
309			Shinabota	Shinabota	031602
72	Cercado		Oruro	Oruro	040101
74			Caracollo	Caracollo	040102
75			El Choro	El Choro	040103
73			Paria	Soracachi	040104
8	Abaroa		Challapata	Challapata	040201
7			Santuario de Quillacas	Santuario de Quillacas	040202

61	Oruro	Carangas	Corque	Corque	040301
62			Choquesota	Choquesota	040302
285		Sajama	Curahuara de Carangas	Curahuara de Carangas	040401
284			Turco	Turco	040402
174		Litoral	Huachacalla	Huachacalla	040501
177			Escara	Escara	040502
176			Cruz de Machacamarca	Cruz de Machacamarca	040503
175			Tungaya del Litoral	Tungaya del Litoral	040504
173			Esmeralda	Esmeralda	040505
264		Poopó	Poopó	Villa de Poopó	040601
266			Pazña	Pazña	040602
265			Antequera	Antequera	040603
262		Pantaleón Dalence	Huanuni	Villa de Huanuni	040701
263			Machacamarca	Machacamarca	040702
163		Ladislao Cabrera	Salinas de Garo Mendoza	Salinas de Garo Mendoza	040801
164			Pampa Aullagas	Pampa Aullagas	040802
281		Sabaya	Sabaya	Sabaya	040901
283			Colpasa	Colpasa	040902
282			Chipaya	Chipaya	040903
290		Saucarí	Toledo	Toledo	041001
310		Tomás Barrón	Eucaliptus	Eucaliptus	041101
298		Sur Carangas	Andamarca	Santiago de Andamarca	041201
297			Belén de Andamarca	Belén de Andamarca	041202
286		San Pedro de Totora	Totora	Totora	041301
291		Sebastián Pagador	Santiago de Huari	Santiago de Huari	041401
209			La Rivera	La Rivera	041501
208		Mejillones	Todos Santos	Todos Santos	041602
210			Carangas	Carangas	041603
228		Nor Carangas	Huayllamarca	Santiago de Huayllamarca	041601
314	Potosí	Tomás Frías	Potosí	Potosí	050101
311			Tingulpaya	Tingulpaya	050102
312			Yocalla	Villa de Yocalla	050103
313		Rafael Bustillo	Ummiri	Belén de Ummiri	050104
280			Uncía	Uncía	050201
279			Chayanta	Chayanta	050202
277			Llallagua	Llallagua	050203
278			Chuguita Ayllu Jucumani	Chuguita Ayllu Jucumani	050204
96		Cornelio Saavedra	Betanzos	Villa de Betanzos	050301
97			Chaqi	Chaqi	050302
98		Chayanta	Tacobamba	Tacobamba	050303
82			Colquechaca	Colquechaca	050401
85			Ravelo	Ravelo	050402
83			Pocoata	Pocoata	050403
84		Chárcas	Oruri	Oruri	050404
77			San Pedro	San Pedro	050501
78		Nor Chichas	Toro Toro	Toro Toro	050502
230			Cotagaita	Cotagaita	050601
229		Alonso de Ibáñez	Vitiche	Vitiche	050602
14			Sacaca	Villa de Sacaca	050701
13		Sur Chichas	Caripuyo	Caripuyo	050702
299			Tupiza	Tupiza	050801
300		Nor Lipéz	Atocha	Atocha	050802
236			Colcha "E"	Villa Martín	050901
235		Sur Lipéz	San Pedro de Quemes	Villa San Pedro de Quemes	050902
306			San Pablo	San Pablo de Lipéz	051001
305			Mojinete	Mojinete	051002
304			San Antonio de Esmeralda	San Antonio de Esmeralda	051003
161			Puna	Villa Talavera	051101

160	Tarija	José María Linares	Caiza "D"	Caiza "D"	051102
162			Ochoas	Ochoas	051103
23		Antonio Quijarro	Uyuni	Uyuni	051201
21			Tomave	Tomave	051202
22		General Bilbao	Porco	Porco	051301
116			Arampampa	Arampampa	051301
115		Daniel Campos	Acasio	Acasio	051302
99			Lica	Lica	051401
100		Modesto Omiste	Tahua	Tahua	051402
214			Villasón	Villasón	051501
101	Tarija	Enrique Baldovino	San Agustín	San Agustín	051601
78		Cercado	Tarija	Tarija	060101
27			Padcaya	Padcaya	060201
26		Arce	Bermejo	Bermejo	060202
130			Yaculba	Yaculba	060301
131		Gran Chaco	Carapari	Carapari	060302
129			Villa Montes	Villa Montes	060303
37		Avilés	Unión	Concepción	060401
38			Yunchará	Yunchará	060402
190		Méndez	San Lorenzo	Villa San Lorenzo	060501
191			El Puente	El Puente	060502
244	Tarija	O'Connor	Entre Ríos	Entre Ríos	060601
18		Andrés Ibáñez	Santa Cruz de la Sierra	Santa Cruz de la Sierra	070101
19			Cotoca	Cotoca	070102
17			Porongo	Porongo [Ayacucho]	070103
15			La Guardia	La Guardia	070104
16			El Torno	El Torno	070105
131		Warnes	Warnes	Warnes	070201
330			Okinawa Uno	Okinawa Uno	070202
329		Velasco	San Ignacio	San Ignacio	070301
327			San Miguel	San Miguel	070302
328			San Rafael	San Rafael	070303
141	Santa Cruz	Ichilo	Buena Vista	Buena Vista	070401
142			San Carlos	San Carlos	070402
143			Yapacani	Yapacani	070403
140			San Juan	San Juan	070404
88		Chiquitos	San José	San José	070501
86			Paño	Paño	070502
87			Roboré	Roboré	070503
288		Sara	Portachuelo	Portachuelo	070601
287			Santa Rosa	Santa Rosa	070602
289			Colpa Bélgica	Colpa Bélgica	070603
89	Santa Cruz	Cordillera	Lagunillas	Lagunillas	070701
95			Charagua	Charagua	070702
94			Cabezas	Cabezas	070703
91			Cuevo	Cuevo	070704
93			Gutiérrez	Gutiérrez	070705
92			Camiri	Camiri	070706
90		Vallegrande	Boyubé	Boyubé	070707
324			Vallegrande	Vallegrande	070801
326			Trigal	Trigal	070802
322			Moromoro	Moromoro	070803
325	Santa Cruz	Florida	Postnervalle	Postnervalle	070804
323			Pucará	Pucará	070805
109		Florida	Samaipata	Samaipata	070901
111			Pampa Grande	Pampa Grande	070902
112			Marana	Marana	070903
110	Santa Cruz		Quiruillas	Quiruillas	070904
240			Montero	Montero	071001

241	Beni	Obispo Santisteban	General Saavedra	General Saavedra	071002
243			Mineros	Mineros	071003
242			Fernández Alonso	Fernández Alonso	071004
239			San Pedro	San Pedro	071005
1		Ruflo De Chávez	Concepción	Concepción	071101
4			San Javier	San Javier	071102
6			San Julián	San Julián	071103
5			San Antonio de Lomerio	San Antonio de Lomerio	071104
3			San Ramón	San Ramón	071105
2			Cuatro Cañadas	Cuatro Cañadas	071106
20	Pando	Angel Sandoval	San Matías	San Matías	071201
202		Manuel María Caballero	Comarapa	Comarapa	071301
201			Salpina	Salpina	071302
124		Germán Busch	Puerto Suárez	Puerto Suárez	071401
123			Puerto Quijarro	Puerto Quijarro	071402
125			El Carmen Rivero Torrez	El Carmen Rivero Torrez	071403
135		Guarayos	Ascención de Guarayos	Ascención de Guarayos	071501
136			Urubichá	Urubichá	071502
137			El Puente	El Puente	071503
70	Beni	Cercado	Trinidad	Trinidad	080101
69			San Javier	San Javier	080102
320		Vaca Díez	Riberalta	Riberalta	080201
321			Guayaramerín	Guayaramerín	080202
120		General José Ballivián	Reyes	Reyes	080301
119			San Borja	San Borja	080302
117			Santa Rosa	Santa Rosa	080303
118			Puerto Menor de Rurrenabaque	Rurrenabaque	080304
332		Yacuma	Santa Ana	Santa Ana de Yacuma	080401
333			Exaltación	Exaltación	080402
225		Moxos	San Ignacio	San Ignacio	080501
207		Marbán	Loreto	Loreto	080601
206			San Andrés	San Andrés	080602
196		Mamoré	San Joaquín	San Joaquín	080701
197			San Ramón	San Ramón	080702
195			Puerto Siles	Puerto Siles	080703
157		Iténez	Magdalena	Magdalena	080801
158			Baures	Baures	080802
159			Itacaráje	Itacaráje	080803
224	Pando	Nicolás Suárez	Cobija	Cobija	090101
225			Porvenir	Porvenir	090102
227			Bolpebra	Bolpebra	090103
226			Bella Flor	Bella Flor	090104
204		Manuripi	Puerto Rico	Puerto Rico	090201
203			San Pedro	San Pedro	090202
205			Fiadelfia	Fiadelfia	090203
194		Madre de Dios	Puerto Gonzalo Moreno	Puerto Gonzalo Moreno	090301
193			San Lorenzo	San Lorenzo	090302
192			Sena	Sena	090303
11		Abuná	Santa Rosa	Santa Rosa	090401
12			Ingavi	Ingavi	090402
108		Federico Román	Nueva Esperanza	Nueva Esperanza	090501
106			Villa Nueva	Loma Alta	090502
107			Santos Mercado	Santos Mercado	090503

ANEXO D - Clasificador Político Administrativo HT03

MACRO REGIÓN	CÓDIGO	REGIÓN	CÓDIGO
Amazónica	1	Integrada Este	1
		Integrada Oeste	2
		Amazonía Beniana	3
		Amazonía La Paz	4
Grandes Llanuras	2	Yacuma	1
		Itenez - Mamoré	2
		Mojeña	3
		Guarayos	4
		Norte Integrado	5
		Metropolitana Oriente	6
		Chiquitanía	7
		Pantanal	8
Chaco	3	Chaco Cruceño	1
		Chaco de Chuquisaca	2
		Chaco Tarijeño	3
		Aguaragüe	4
Valles interandinos	4	Valles del Sud	1
		Valles Interandino Sud	2
		Cintis	3
		Chichas	4
		Valles centrales de Potosí	5
		Valles centrales de Chuquisaca	6
		Valles del Norte de Chuquisaca	7
		Valles del Norte de Potosí	8
		Valles cruceños	9
		Cono Sur Cochabamba	10
		Valles de Cochabamba	11
		Metropolitana Cochabamba	12
		Valle Bajo de Cochabamba	13
		Valle Interandino Cochabamba	14
		Valle Interandino La Paz Sud	15
		Valles del norte La Paz	16
Andina	5	Lipez - Salar	1
		Jakisa Oruro	2
		Uruchipaya	3
		Karangas	4
		Sora Oruro	5
		Altiplano Sud La Paz	6
		Metropolitana La Paz	7
		Altiplano Norte La Paz	8
Yungas - Trópico	6	Yungas de La Paz	1
		Trópico de Cochabamba	2





Inventariación de Recursos Turísticos

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Viceministerio de Turismo

Calle Mercado - Edif. Ballivián Piso 18

www.turismo.produccion.gob.bo

La Paz - Bolivia



PRODUCIMOS PARA
SUSTITUIR IMPORTACIONES



Inventariación de Recursos Turísticos
(contenido descargable)



Descarga la Aplicación de inventariación
de Recursos Turísticos



GOBIERNO DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONÓMICA PLURAL

VICEMINISTERIO DE
TURISMO